



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ACTA DE LA SESIÓN No. 015-COPREVMU-2017

En la ciudad de Quito DM, el día lunes 13 de noviembre de 2017, siendo las 08h40, en el Salón de los Expresidentes, ubicado en el segundo piso, del Edificio de la Asamblea Nacional, en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, se instaló la Comisión Especializada Ocasional para el Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, de acuerdo a la convocatoria efectuada el viernes 10 de noviembre de 2017.

LA ASAMBLEÍSTA. Buenos días, señores y señoras asambleístas, bienvenidos a los diferentes y representantes de organizaciones e instituciones que nos visitan en esta Comisión Ocasional para Tratamiento de la Ley para Prevenir y erradicar la Violencia en contra de las Mujeres. Señora Secretaria, por favor para instalar la sesión sírvase constatar quorum.

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenos días con todos y todas...asambleísta Marcela Holguín, asambleísta Cristóbal Lloret, asambleísta Victoria Paredes, asambleísta Ángel Sinmaleza, asambleísta Tanlly Vera, señora Presidenta, le informo que constamos con el quórum reglamentario necesario para dar inicio a esta sesión.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, por favor sírvase dar lectura al Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA. Quito, Distrito Metropolitano, 10 de noviembre de 2017. Convocatoria a sesión número 015-COPREVMU-2017. Al amparo de lo establecido en el artículo 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 8 numerales 2 y 6 del reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y ocasionales, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 015 de la Comisión Especializada Ocasional para el tratamiento del proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, a desarrollarse el día lunes 13 de noviembre de 2017 a las 08H00 en el salón de los ex presidentes, ubicado en el segundo piso del edificio de la Asamblea Nacional en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día: 1. Comisión general para recibir al Frente Nacional por la Familia, Fundación Equidad, Concejala Carla Cevallos, Ministerio del Interior, Asociación de Municipalidades del Ecuador, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Ministerio de Inclusión Económica y Social.

00000002



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria, por favor invitamos a la representante o representante del Frente Nacional de Familias, para que pueda hacer la exposición.

LA SEÑORA SECRETARIA. Damos la bienvenida a la doctora María José Luna, representante del Frente Nacional por la Familia, a quien le recordamos que cuenta con un tiempo de diez minutos para darnos a conocer sus observaciones y comentarios con relación al proyecto de ley que le fue remitido.

INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL FRENTE NACIONAL DE FAMILIAS.

DOCTORA MARÍA JOSÉ LUNA. Muy buenos días señora Presidenta de la Comisión Ocasional Especializada para el tratamiento de la Ley Orgánica Integral para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Señor Vicepresidente, señores asambleístas, todos aquí les agradezco profundamente este espacio, pero quisiera en primer lugar agradecer a más de un millón de ciudadanos que salimos a las calles para lograr que este espacio, no solo que se abra sino que seamos copartícipes activos en la legislación y fiscalización de leyes tan importantes como esta. Esta ley trata de una temática, no es únicamente un derecho tuitivo, de protección, de garantía, estamos hablando de vidas humanas. Siete de cada diez mujeres ha sufrido violencia de algún tipo y eso va creciendo...el femicidio tiene unas tasas inconmensurables que tienen que parar. Yo le agradezco a la Comisión no solo el interés que ha tenido, sino que, como es de conocimiento público presentó un proyecto a más del proyecto representado por el Presidente de la República y se han hecho varias discusiones; sin embargo, sí tengo que puntualizar como profesional del Derecho, que la elaboración de la norma...es importante que se haga y que se haga pronto, todos quisiéramos tener la norma para el veinticinco de noviembre, el día de la no violencia a la mujer, pero lo importante es que la norma sea buena, que su elaboración guarde la técnica legislativa adecuada, que cumpla con su objeto y su finalidad, estoy segura que lo que voy a decir ahora en estos pocos minutos que tengo, va a servir de retroalimentación no solo para quienes estamos conformando el frente, los ciudadanos, esta Asamblea que son nuestros mandatarios, nuestros legisladores, sino también para todos y cada uno de quienes nos puedan escuchar y oír en este momento. La Ley no consistía únicamente en quitar algunas palabras de género, el hecho de que el sujeto de protección sean las mujeres en su integridad como incluso está contemplado por las convenciones interamericanas como la Convención de Belén do Pará o la Cedaw

00000003
2



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

buscan garantizar la protección de la mujer entendiéndose esta como la condición biológica que determina su sexo y le otorga dicha condición particular y distinta, textualmente dice que se pretende que las mujeres no sean susceptibles de actos discriminatorios derivados entre otros de toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo, no dice en el género. He revisado con detenimiento la Ley y me ha sorprendido, como digo, no es el tema de género un formalismo un ambage, en el Derecho público y en el derecho penal, aquí tenemos normas sancionadoras se puede hacer única y exclusivamente lo que expresamente señala la Ley, no caben interpretaciones, no caben ambigüedades, no caben ambages de ningún tipo; y en cuanto a la institucionalidad la verdad es que hay que tomarse muy en serio esta ley y darse cuenta que por una parte parece que al inicio del proyecto sí ha habido discusión y debate, pero luego se acabó el debate o no sé por qué la institucionalidad como tal señala que el ente rector, artículo 17, el ente rector del sistema será el ente rector de justicia y derechos humanos y nos da, inmediatamente nos pone unas funciones, artículo 19, vuelve a repetir el mismo artículo señalando que el ente rector será el Ministerio del ente rector de justicia y derechos humanos, señala a continuación unas acciones repitiéndose, lógicamente, pero más adelante resulta que el ente rector del Sistema Nacional es el Consejo Nacional para la igualdad de género, el ente rector de todo un sistema; por otra parte, tenemos que el Sistema Nacional tiene unos mecanismos que van a coordinar la institucionalidad, las instituciones, catorce instituciones públicas conforman el sistema y tenemos unos organismos que se llaman ...el registro único contra la violencia a las mujeres. Artículo más adelante hablamos del registro único de violencia de género contra las mujeres, cómo se denomina el registro, qué es lo que va a tratar el registro y no es el único caso, tenemos el; ahora se me ha perdido, pero les voy a dejar el documento, además con documentación de soporte. Más allá de estas faltas de coherencia y congruencia de un texto normativo que vuelvo y repito, que es importante tenerlo pero que sea aplicable, que cumpla con su objeto y su finalidad, hay una serie de definiciones que no están claras y se repiten, no se maneja un concepto unívoco a lo largo de la materia y se pueden dar, están sujetos como ha pasado en otros lugares a interpretaciones que van a desdibujar la finalidad de la ley, por ejemplo, la violencia simbólica, la protección de tal forma de expresión, ya ha habido casos de mujeres que se auto envían whatsapp o mail por venganza a su ex novio etcétera, es un tema muy delicado, que yo no digo que hay que eliminarlo, yo digo que todo, absolutamente todo lo que tiene la ley hay que discutirlo, pero hay que discutirlo en estricto derecho...



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

LA SEÑORA SECRETARIA. Le recordamos a la expositora que le quedan tres minutos.

INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL FRENTE NACIONAL DE FAMILIAS. DOCTORA MARÍA JOSÉ LUNA. Gracias. Señoras y señores assembleístas: Exigimos más seriedad para tratar este tema, en un estado constitucional de derechos la norma debe sujetarse a las disposiciones de la Carta Magna y tratándose de un delito se debe constatar previamente la existencia de las respectivas denuncias ante la autoridad competente, órdenes de juez, no simplemente se puede sancionar arbitrariamente, esto tiene que estar muy bien detallado, no puede haber contradicciones, no es tolerable tampoco que se repitan textualmente disposiciones con diferente numeración, artículos como el veintitrés que no solo están mal redactados y con ausencia de palabras que le den sentido, sino que no tienen ni siquiera la nomenclatura de la institución sancionadora y que además tipifica una forma de infracción que no consta en la Ley Orgánica de Comunicación como tipo especial y deforma la verificación contra sanción y rectificación de la información. Yo les invito a ir a las disposiciones derogatorias y comparar la Disposición Derogatoria Cuarta y Séptima, dicen textualmente lo mismo, el numeral

LA SEÑORA SECRETARIA. Le queda un minuto, por favor.

INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL FRENTE NACIONAL DE FAMILIAS. DOCTORA MARÍA JOSÉ LUNA. ...aquí está. Disposiciones reformativas. Séptima. Agréguese a continuación del numeral siete del artículo ciento setenta y dos del Código de Trabajo, el siguiente numeral: 8. por no poner en conocimiento de la unidad de Talento Humano o quien haga sus veces situaciones o actos de violencia de género contra la mujer en el ámbito laboral, exactamente lo mismo que recoge la disposición reformativa tercera. Es importante, como decía, que tengamos una buena ley, yo voy a procurar los insumos que hagan falta y estamos completamente dispuestos a venir las veces necesarias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le agradecemos mucho también y para que quede constancia en esta sesión sobre lo que se ha mencionado específicamente del artículo 17 y 19 en referirse que hay una similitud de textos, pues le comento que el artículo 17 son las funciones del ente rector y el artículo 19 son las instituciones que conforman la parte del sistema. Eso nada más. Con todo gusto recibiremos

00000005



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

sus aportes específicos a los artículos de la ley. Le agradecemos la presencia a usted. Asambleísta Carrión.

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA Compañeros buenos días. Creo que hay que revisar porque la expositora María José ha hecho referencia a artículos que no corresponden, el 43, por ejemplo no existe

INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL FRENTE NACIONAL DE FAMILIAS.
DOCTORA MARÍA JOSÉ LUNA. 23 perdón.

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA. El último que usted dijo era 23 no 43

INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL FRENTE NACIONAL DE FAMILIAS.
DOCTORA MARÍA JOSÉ LUNA. No, 23

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA. Ok, era mi duda por esto; y segundo que me parece muy importante que puedan participar de manera permanente en vista de que la propuesta normativa sufrió algún tipo de distorsión hacia la gente y lo bueno es que usted esté aquí y que pueda ser fiel testigo de los documentos tal cual están establecidos, por supuesto, entendemos que toda norma es perfectible y en esa medida la ciudadanía debe participar activamente y que bueno que se hayan movilizado, ojalá que ahora la movilización también sea en respaldo a esta norma que sin duda permite prevenir lo que son hechos de violencia contra la mujer en distintos ámbitos que se han ampliado a otros ámbitos que no estaban contemplados al inicio y que sin duda es un avance maravilloso para las mujeres en el Ecuador y va a ser una de las mejores leyes para la mujer que va a haber en América Latina, en esa medida la participación de la ciudadanía no solo que valida la construcción de esta Ley, sino que permite ir mejorando, modificando, tener esos insumos y sobre todo no sacamos con tener una ley bonita si las mujeres y hombres conscientes de una sociedad que debe ser libre de violencia, especialmente violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes deben apropiarse de esta ley, esta ley no es de asambleístas para asambleístas, sino es para ustedes, para las mujeres que están peleando por esa sociedad sin violencia. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL FRENTE NACIONAL DE FAMILIAS.
DOCTORA MARÍA JOSÉ LUNA. Muchísimas gracias, solo era para, lastimosamente no traje la ley, pero la ley que me entregaron de aquí, certificada que era la que se

00000006



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

discutió el día jueves, pero muchísimas gracias. Como mujer, como ciudadana, como madre le agradezco y estaré aquí.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Lloret me está haciendo la entrega de los aportes que

EL ASAMBLEÍSTA LLORET VALDIVIESO JUAN. Gracias Presidenta, un cordial saludo a los colegas legisladores, legisladoras que nos acompañan a las organizaciones que se encuentran presentes acá. Agradecer los comentarios que hemos recibido de parte de María José, decirles que lo que nos ha unido en esta Comisión es precisamente buscar la posibilidad a través de un texto normativo de poder cumplir con una aspiración, que es una aspiración histórica de las mujeres, de poder sumarnos a esa lucha con la finalidad de que al final de todo este proceso tengamos una ley que pueda prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; creo que aquí hemos sumado todos los esfuerzos independientemente de las ideologías políticas con la finalidad de cumplir con ese objetivo. Cuando usted dice que exigimos seriedad, créame que tenemos toda la seriedad del caso para poder tratar esta ley, toda la seriedad del caso, estamos comprometidos un grupo de legisladores con la sociedad civil organizada, con las cuales hemos tenido la posibilidad de conversar de manera permanente, es así que hemos llevado adelante catorce sesiones de comisión, trece socializaciones en diferentes ciudades del país acogiendo esos criterios de los distintos colectivos que se han dado cita a esas socializaciones, hemos tenido trece reuniones técnicas con instituciones públicas, dentro de esas socializaciones han participado más de mil quinientas setenta personas en la construcción de este proceso, es decir, nos estamos tomando con toda la seriedad del caso como es acorde a nuestras funciones y siempre son bienvenidas las críticas, pero sobre todo los aportes, los aportes que nos ayudan a construir una ley en la cual puedan estar identificadas esas grandes necesidades de la población y ojalá podamos cumplir con el anhelo de tener una ley que nos ayude a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, siempre serán bienvenidos sus aportes y decirles que nos estamos tomando con toda la seriedad del caso como ustedes nos lo decían hace un momento, vamos a seguir construyendo, los aportes no están cerrados, agradecemos ese aporte, por ejemplo a la transitoria, acabo de revisar, pueda que haya coincidencias entre la cuarta y la séptima, en buena hora, gracias por esos aportes.

00000007



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos las observaciones, por favor llamamos al representante de la Fundación de Equidad para que pueda hacer la exposición.

LA SEÑORA SECRETARIA. Señora Presidenta, con su permiso, le recordamos que el expositor es Efraín Soria, quien estará acompañado de Cristhian Paula, Presidente de la Fundación Pacta, entre los dos deberán utilizar un tiempo de diez minutos para su intervención.

LA SEÑORA PRESIDENTA. De acuerdo, se ha incorporado el asambleísta Fabricio Velasteguí y la asambleísta Passailaigue, para que quede constancia en el registro, señora Secretaria.

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE EQUIDAD. Muy buenos días, señora Presidenta. Señoras y señores asambleístas. Señoras y señores: Un gusto para la Fundación Ecuatoriana Equidad y la Fundación Pacta, podré compartir con ustedes este espacio para la reflexión y poder construir una verdadera cultura de paz, donde todos hombres y mujeres podamos vivir en una convivencia de respeto. Comenzar indicando que lamentamos que una importante ley como es esta, de luchar contra la violencia de género de la que son víctimas las mujeres, ha sido muchas veces mal interpretada indicando que a través de esta Ley se permitiría el aborto, el matrimonio homosexual o la adopción de niños, nada más lejos de la realidad y esperamos que ese tipo de falacias que se han hecho a través de los medios de comunicación de las redes sociales no influya en la creación de una ley que necesitamos urgentemente para evitar ese maltrato, nuestras compañeras, nuestras madres, nuestras hermanas, nuestras sobrinas, nuestras compañeras de trabajo, las mujeres lesbianas, las mujeres trans femeninas son víctimas de esta violencia día a día y por eso nosotros hemos querido poder compartir con ustedes unos momentos con relación a esta situación y que podamos llegar a un entendimiento de que necesitamos una ley que sea abarcativa, que sea universal, que permita y que garantice esa convivencia. Quisiéramos indicarles datos estadísticos que son muy alarmantes, en el Ecuador siete de cada diez personas de la comunidad LGBTI de mujeres lesbianas son violentadas y dónde son violentadas, en el espacio familiar, entonces necesitamos educar a la familia y esa ley que se está creando tiene que establecer los mecanismos para que la familia deje de ser el principal espacio donde se violentan los derechos de las mujeres, donde se entienda que la mujer es parte y no un objeto, sino un sujeto de derecho y por tanto debemos cambiar esa situación, esos estudios que los hizo el INEN nos

00000003



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

presentan datos súper alarmantes, siete de cada diez mujeres lesbianas maltratadas en el lugar de trabajo, mujeres trans femeninas que no han podido terminar sus estudios porque el sistema educativo, no toma, no considera políticas que combatan el bullying homofóbico, no tiene políticas que permita la inclusión de las compañeras trans femeninas de las mujeres lesbianas en el sistema educativo, por lo que se ven obligadas a abandonar esto y el costo para el país, para el desarrollo del país es inmenso, puesto que en una persona, un ciudadano, una ciudadana que no está educada, que no está preparada no se vuelve competitiva y por tanto se vuelve una carga para el país, este tipo de consideraciones tiene que tener esta ley. Las organizaciones LGBTI entendemos y luchábamos al principio por tener una ley en general que sancione todo tipo de violencia y llegamos a un acuerdo con el grupo de mujeres , con las mujeres que han sido violentadas durante muchísimos años, no hace diez, quince, veinte, sino desde hace muchos siglos porque nuestra cultura es una cultura altamente misógina, es una cultura falocéntrica, machista y necesitamos cambiar esas estructuras; sin embargo, llegamos a un acuerdo y ese acuerdo consistía en que esta ley, la primera, esta ley contra la violencia de las mujeres se convierta en un primer tomo, en un primer libro de una ley mucho más amplia que combata todo tipo de violencias. Le voy a ceder la palabra a mi compañero Cristhian Paula, que les hará una exposición más específica sobre el tema. Muchísimas gracias.

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE EQUIDAD, SEÑOR CRISTHIAN PAULA. Buenos días. Mi nombre es Cristhian Paula, además de ser Presidente de la Fundación Pacta, soy docente universitario y en ese contexto voy a realizar mis observaciones. Me parece importante que se pueda reflexionar respecto al enfoque de género y la obligatoriedad del enfoque de género en toda la legislación del Ecuador y toda la política pública, tomando en cuenta que el enfoque de género no es una relativización, no es una ideología, es un constructo de las ciencias sociales y humanas y lamentablemente en este tiempo se ha relativizado y se han denigrado las ciencias sociales y humanas diciendo que son ideología, tomen en cuenta que la Unesco en su informe de las ciencias sociales del año 2016 nos señala que las ciencias sociales y humanas son las únicas ramas de la ciencia que nos ayudan a luchar contra las desigualdades y las teorías de género en función de las teorías feministas están basadas en la antropología, en la sociología, en el derecho, entonces no podemos relativizar un constructo científico en la aplicación y en el desarrollo de un diseño de política pública y análisis de los fenómenos sociales, los fenómenos sociales se analizan con ciencias sociales y



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

humanas. Esta obligatoriedad en donde se encuentra y es texto formal y obligatorio, en la Constitución en los artículos setenta y cinco y sesenta y seis que obligan la transversalización del enfoque de género. La Ley Orgánica de los consejos para la igualdad en los artículos seis y siete obligan la transversalización del enfoque de género, el plan nacional 2013-2017 y la agenda nacional de la igualdad de género lo mismo, entonces, no podemos aceptar posiciones que están en contra de normativa formalmente aprobada. Además, el plan nacional del buen vivir 2017-2021 dentro del objetivo uno nos habla de la violencia de género en su integralidad y señala que la violencia de género en su integralidad contiene también a las diversidades sexo genéricas para lo cual en la política 1.9, se obliga al Estado ecuatoriano a erradicar toda forma de discriminación y violencia, el machismo y la homofobia, porque las mujeres también son lesbianas, también son bisexuales, también son trans y también son intersex y por eso estamos de acuerdo en mantener en el objeto de la ley a todas las mujeres en su ciclo de vida y en su diversidad; últimamente se ha hablado de que la identidad de género es un invento, pero les recuerdo que el 10 de mayo del 2017 la Corte Constitucional ecuatoriana en su sentencia del caso N-288-12-EP estableció como derecho fundamental la identidad de género y permitió a las personas intersex y trans cambiar el sexo en su documento; entonces, ese criterio también hay que tomarlo en cuenta en el desarrollo de estas normas. Frente al sistema nacional que establece la ley tenemos una gran preocupación porque señala que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Cultos tienen ente rector para el desarrollo del sistema, el Ministerio señalado ha tenido la rectoría del Plan Nacional para la ...de la violencia de género, qué resultados ha tenido, si hubiesen resultados no estuviéramos discutiendo esta ley, entonces habría que considerar eso, cuáles son las competencias que actualmente tiene el Ministerio de Justicia frente a los derechos humanos, no es ni siquiera realizador de política pública, es el ente que cumple las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, ejecución de sentencias de la Corte Interamericana, elaboración de informes a los ...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le quedan tres minutos.

INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA FUNDACIÓN DE EQUIDAD, SEÑOR CRISTHIAN PAULA. ...a los comités de tratados y la Constitución quienes establece como competentes frente a la protección de derechos, la Constitución no se establece a los consejos nacionales para la igualdad en los artículos 156 y 157, a la Defensoría del Pueblo en el artículo 215 y obliga al Estado a crear un sistema



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

nacional de inclusión y equidad social en los artículos trescientos cuarenta y trescientos cuarenta y dos, sistemas que no han sido creados hasta la fecha. Los mecanismos de protección. Los mecanismos de protección, a nosotros nos causa un poco de preocupación, que los sistemas de protección no estén desarrollados el procedimiento específico y especial, y si no está desarrollado el procedimiento específico y especial, se aplicara el código administrativo, el Código Orgánico Administrativo, que fue recientemente aprobado...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le quedan un minuto.

EL ASAMBLEÍSTA. ... si me permiten dos minutos más para terminar, entonces, sino se detalla con claridad el procedimiento dentro del Proyecto de Ley, se aplicará el Código Orgánico Administrativo y los procesos administrativos para la protección y toma de medidas urgentes, van a demorarse más o incluso los tiempos que se están demorando actualmente. Siguiendo por favor. Bueno, como ustedes saben, les decíamos que las mujeres también son lesbianas, trans (...) y eso está en la Constitución, están en los artículos once, doce, sesenta y seis cuatro , ochenta y tres catorce y los artículos sesenta y seis nueve y veintiuno. Siguiendo por favor. Y además, hay que tomar en cuenta como señalamos las mujeres son lesbianas, bisexuales, trans, intersex, y los organismos internacionales de derechos humanos han obligado al Estado ecuatoriano a luchar contra la homofobia y discriminación contra las personas LGBT, y así lo ha dicho, el último informe del Comité de Derechos Humanos del año dos mil dieciséis, el Comité contra la Tortura del año dos mil diecisiete en relación con los maltratos y las torturas dentro de las clínicas de deshomosexualización, el Comité de Derechos del Niño, ampliamente preocupado por la discriminación y violencia que reciben niños, niñas y adolescentes LGBT dentro de sus familias y dentro del sistema educativo. Recordemos que, las lesbianas menores de edad, menores de diecisiete años, son las víctimas principales de las clínicas de deshomosexualización, y ustedes podrán ver estas torturas en el documental de visión tres sesenta de este domingo, por si dudan de nuestras palabras. Y el examen periódico universal del año dos mil diecisiete, también obliga al Estado ecuatoriano a lucha contra la homofobia, en este sentido, para finalizar extendemos nuestro agradecimiento a la Asamblea por permitirnos estar aquí, y sobre todo, enfatizar que, la progresividad de los derechos es el anhelo del Estado de derechos y justicia, y el andamiaje institucional que debe tener la ley, tiene que estar acorde a la Constitución, que es clara con enfoque de género, tiene que estar acorde con los instrumentos internacionales de Derechos

00000011



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Humanos la Cedaw y la Comisión Belén do Pará, mismas que, en su desarrollos interpretativos que realiza la Corte Interamericana y que realiza el Comité la Cedaw hablan de la ruptura de los patrones socio culturales de género, y así lo pueden ver en el artículo cinco de la LASEDAU y los patrones de género se los crea por los constructor sociales, quien analiza los constructor sociales, no analiza la biología, analiza la antropología, la sociología, el derecho, en ese orden de ideas, agradecemos el espacio y estamos seguros que la Asamblea Nacional tomará en serio el enfoque de derechos y el enfoque de género en el desarrollo de esta ley. Muchísimas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias al representante. Asambleísta Holguín.

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Gracias Presidenta. Buenos días a los colegas asambleístas y también a los presentes. Únicamente, me quedo con una duda, que creo que podríamos absolverla en cuanto a lo que decía el doctor Christian Paula, sobre la rectoría actual del Ministerio de Justicia en el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia contra la Mujer, sería importantes, sugiero, si es que no está dentro del calendario, señora Presidenta, que también llamemos al Ministerio de Justicia, no únicamente porque sería el ente rector para este nuevo sistema, sino sobre todo para que nos indique cuales han sido los avances que se han dado, pero también las limitaciones, que es importante, dentro de este Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia, sin duda será fundamental para saber exactamente en que fallaron, que es lo que no pudieron hacer y evidentemente poder incluir esto dentro de esta nueva ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Claro que sí, asambleísta Holguín, le comento, de igual manera a todos los compañeros y compañeras asambleístas, que todas las instituciones que pertenecen al sistema, y como está ya en el marco de ley, pues serán convocadas. También tendremos la presencia del Consejo Nacional de la Igualdad este próximo miércoles, el Ministerio de Justicia está pendiente esta semana para poder definir agenda. Agradecemos la presencia y sí que por favor nos pueda proporcionar la información para poder remitir a los correos electrónicos de todos los asambleístas de la comisión. Invitamos a la concejala Carla Cevallos para que pueda hacer su exposición aquí en esta sala, por favor.

LA CONCEJALA CEVALLOS ROMO CARLA. Muy buenos días a los asambleístas, a los funcionarios del Gobierno Nacional, a la gente que se encuentra presente

00000012



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ahora en esta Comisión Especial tan importante para dar una transformación y erradicación junto con la prevención para la violencia de género, una problemática social tan grande en nuestro país y que lamentablemente debemos dar pasos agigantados para ir cambiando nuestra sociedad y el concepto de pensamiento de nuestra sociedad para poder tener los resultados que realmente necesitamos no solo en Quito, sino que a nivel nacional. Quisiera ser breve para que, un poco luego podamos discutir junto a los assembleístas y ver la posibilidad de integrar ya temas en donde no quede meramente en una ley o en una ordenanza que puede hacer desde mi ámbito como concejala, sino que más bien, podamos ya ir, generando soluciones a el tema de la erradicación de la violencia de género. Me pueden ayudar pasando la lámina, por favor. He presentado a la comisión, hace algunos meses, una de las propuestas en donde se puede contemplar como el primer caso de acogida para las mujeres víctimas de violencia, que me refiero con eso, debido a los altos índices de femicidios que han ocurrido durante los últimos años y sobre todo, en este último año en nuestro país, creo que la UPC, como Unidades de Policía Comunitaria, son la entidad más cercana, territorialmente, a la ciudadanía ecuatoriana, ¿Por qué?, los femicidios están comprobados que ocurren a altas horas de la noche, por lo general, dentro de los hogares, la mujer al verse desprotegida dentro de su hogar, al saber que no tiene si es que sale de su casa, no tiene donde acudir en esos momentos de violencia junto a sus hijos y que tal vez la madrugada o la noche o ese momento, le toque pasar en el frío, afuera de su casa, no salen de su hogar, y obviamente al hombre se le va la mano, y esa violencia termina matando a la mujer, sí es que, podríamos ir capacitando desde un inicio a nuestra Policía Nacional y para que puedan ir formándose y ser aptos, para que puedan ser el primer paso de acogida temporal para las mujeres víctimas de violencia, las UPC podrían servir de acogida inmediata a las mujeres, y dentro de las UPC, como tenemos actualmente, el Ministerio del Interior me ha informado que tiene un sistema en donde esta concatenado y todo está unido, Ministerio de Salud, la policía, el ECU 911 y demás entidades, inmediatamente, según la situación de la víctima se podrá llamar a las instancias correspondientes, por ejemplo, si una mujer que ha sido víctima de violencia en ese momento, lo primero que una mujer necesita, es ayuda psicológica, y si es que el ECU 911 de cada una de las provincias que cuenta con unos tres o cuatro psicólogos permanentes las veinticuatro horas del día, podría dirigirse a la UPC correspondiente, para brindar ese acercamiento y que aparte la policía comunitaria sea el ente en donde pueda orientar a todas las mujeres como se debe denunciar, donde debe acudir, mediante la ruta de atención a las mujeres que han sufrido violencia, creo que esto va a



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ayudar muchísimo, a que nuestras mujeres que hemos sido violentadas sepamos donde debemos acudir, como debemos hacer porque hay mucho desconocimiento, cuando una mujer es víctima, no solo físicamente, sino que psicológicamente, tiene mucho miedo al ir a denunciar, y piensa que por abandonar su hogar, tal vez se puede quedar sin sus hijos, o que al abandonar no puede ya ser apta para tener los derechos que nuestra Constitución lo manda, es por eso que la policía comunitaria está capacitándose, se necesita más capacitación, y creo que serían las UPC un lugar de acogimiento temporal adecuado para direccionar a las personas que han sufrido violencia, eso es por un lado la una propuesta que quisiera ver si es que puede ser acogida dentro del Proyecto de Ley de Erradicación contra la Violencia hacia las Mujeres. Y, también, la segunda propuesta que quisiera hacerles es: la Asamblea Nacional cuenta con una Escuela Legislativa. La Escuela Legislativa puede ayudarnos mucho a crear estos grupos de lideresas barriales, en donde no solo podrían estar encabezando las mujeres sino que los hombres también de los barrios y ser los capacitadores y sensibilizadores de lo que es la violencia de género en los barrios de nuestro país, podríamos comenzar por Quito, por una ciudad piloto, para que luego podamos replicar a nivel nacional. Esta red de lideresas pueden estar capacitadas por la Asamblea Nacional en temas de sensibilización con pastillas muy fáciles, para que puedan entender la gente de cada uno de sus lugares, de sus barrios, y que de esa manera la violencia no este arraigado en nuestra sociedad como algo normal, o que si me pega, está bien, o que si me insulta, está bien, sino que más bien podamos ir generando estos cambios de consciencia e invitar a las mujeres que son violentadas que puedan denunciar en los lugares correspondiente en nuestro país. Son estas dos propuestas que las he presentado a la Presidenta de la Comisión Especial, para ver si pueden ser tratadas de una manera veraz, de una manera en donde podamos no quedarnos simplemente en una ley, sino que más bien podamos ir ejecutando propuestas reales que pueden ayudar a prevenir la violencia de género y erradicar la violencia de género en cada de nuestros sectores. Por otro lado, también quisiera, decirles que he leído muy bien la ley, y uno de los temas de gran preocupación, que veo que es una de las soluciones que podríamos ir dando pero que si me preocupa el momento ya de que pueda aterrizar y ejecutarse la ley.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Solicitamos por favor a las personas que están presentes en la sala, realizar silencio, de caso contrario por favor que tengan la amabilidad de salir. Continúe.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

LA CONCEJALA CEVALLOS ROMO CARLA. Muchas gracias. Dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, corresponde que las Juntas de Protección a la Niñez y Adolescencia, puedan también tratar en un área a las mujeres que han sido violentadas, yo les invito y cuando ustedes deseen, vamos y recorramos las Juntas de Protección a la Niñez que tenemos aquí en Quito y déjenme decirles que es penoso, porque carece de personal, porque no se puede atender bien a nuestro niños, niñas y adolescentes, y si les aumentamos una tarea más, tal vez podríamos caer en una revictimización o en una falta de derecho a las mujeres que ha sido violentadas, si quieren les invito, podemos agendar para que un poco vayamos viendo ya en territorio como se está efectuando y de qué manera obligamos también a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, a que cumplan con esto, porque si ustedes ponen en la ley es para cumplir, y que los alcaldes, los prefectos, las prefectas...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le quedan dos minutos.

LA CONCEJALA CEVALLOS ROMO CARLA...puedan también invertir un poco más en estos temas de derechos, que son tan importantes, ya que lamentablemente, si es que no se tiene una visión de derechos, un político, recae en lo que ahorita estamos viviendo en las Juntas de Protección de Derechos a la Niñez y a los Adolescentes, les invito a que podamos visitar para que esto quede como consideración, y veamos de qué manera podamos reforzar para que estos lugares también puedan atender a las mujeres víctimas de violencia. Muchísimas gracias, les agradezco por haberme dado este espacio.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias concejala. Invitamos por favor, al señor viceministro del Ministerio del Interior, magister Andrés De La Vega, para que pueda realizar la exposición.

EL SEÑOR VICEMINISTRO DE LA VEGA ANDRÉS. Buenos días a los señores y señoras assembleístas, a las distinguidas autoridades, invitados, es un gusto estar acá con ustedes. Vamos hacer igual una exposición de apreciaciones muy puntuales y específicas y si es que existe alguna novedad, alguna consulta, estamos con gusto aquí para absolver. Primero, pido disculpas a nombre del Ministro César Navas, él por unas cuestiones de última hora, no pudo estar acá presente, por eso estamos acá presente mi persona y también esta Diego Tipán, que es Subsecretario de Seguridad Ciudadana, que es más especialista en



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ámbito. Bueno la primera observación que quisiéramos pedir, es un tema muy de forma, dentro de los integrantes del sistema, pedimos que se hable del ente rector en seguridad ciudadana, no en seguridad interna para que un poco guarde con armonía con el resto de la legislación que hace referencia ya a un sistema de seguridad ciudadana, muy bien. Luego, si nos dirigimos ya a las diferentes atribuciones que tienen cada uno de los entes rectores, que se ha llamado acá seguridad interna en el artículo, puntualmente, en el artículo diecinueve, si ya nos vamos al punto cuatro, aquí algunas observaciones: el punto a) estamos de acuerdo en el punto, b) como un poco ya lo había manifestado el señor que había hecho la primera exposición, si consideramos que, quien debe diseñar las políticas públicas, es el ente rector de todo este sistema, nosotros obviamente podamos aportar, pero no quisiéramos que como ministerio tengamos la total libertad de diseñar esas políticas, sino que, aportemos al diseño de estas políticas que tienen un enfoque de prevención, pero, obviamente, enmarcados en este gran sistema de protección y erradicación de violencia de género y de mujeres, como ustedes lo conocen, actualmente en el Gobierno Nacional, quien es el ente rector de erradicación de violencia de género es el Ministerio de Justicia, entonces quisiéramos que, un poco, esta letra b) se ancle justamente a esa rectoría, es decir que, el Ministerio del Interior no tenga una total libertad para diseñar estas políticas, sino que trabaje mancomunadamente con estas instituciones, con esta institución puntualmente o con quien ustedes, obviamente, decidan cual es el ente rector. Luego cuando pasamos a la letra c) hablamos de programas de sensibilización, que son muy importantes, y aquí se habla de dirigido al personal técnico administrativo y a la Policía Nacional, pero técnico y administrativo quisiéramos entender que se trata del Ministerio del Interior, o del ente rector de seguridad ciudadana, entonces quisiéramos que se puntualice sobre eso, se especifique, porque evidentemente quisiéramos que nosotros estar a cargo de aquello que nos compete y obviamente sería el personal técnico del Ministerio del Interior o del ente de seguridad ciudadana y obviamente la Policía Nacional, que depende de nuestra institución, muy bien. Luego cuando vamos a la letra d) hay una preocupación puntual, cuando hacemos referencia a los protocolos de atención y protección a las mujeres víctimas de violencia, si consideramos pertinente que esta elaboración de protocolos se ancle también en una coordinación con el sistema de víctimas y testigos que lo maneja la Función Judicial, puntualmente la Fiscalía General de Estado, para no tener protocolos divorciados, para no tener protocolos que no comulguen, sino que, si bien existen una diferenciación, aquí existe una protección de índole administrativa y ellos tienen ya, están en el marco de lo judicial, si debería haber

15



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

una comunión entre estos sistemas para que no se contravengan. Luego, cuando nos vamos a la letra f) bueno, aquí hay algunas apreciaciones, nosotros, bueno siempre, no empecé diciendo esto, pero felicitamos de manera muy profunda esta iniciativa, y crease que como Ministerio del Interior y Policía Nacional vamos, y estamos apoyando todas las acciones pendientes a erradicar este gran mal de nuestra sociedad, lo hemos hecho a través de varias acciones, ustedes conocen, hay un sistema de letras tempranas que actualmente ya lo estamos desplegando, estamos, y vamos a apoyar de cabeza esta iniciativa normativa que queremos fundamentar, pero si, nosotros si tenemos una apreciación sobre esta letra f), les dijo actualmente hemos establecido algunos criterios de reducir dispositivos de seguridad, con un criterio de austeridad, los grupos de vigilancia de las autoridades, de seguridad de dignatarios se han reducido, les cuento, esto es una realidad nuestra, incluso se ha retirado seguridad a embajadas, se ha disminuido la seguridad a ciertas instituciones, como por ejemplo, la UNASUR, etcétera, desde la lógica de entender que un policía es un agente de seguridad ciudadana, esto si les pedimos que lo reconsideren posiblemente la seguridad puede ser provista por personas especializadas en seguridad de infraestructura, etcétera, pero si ustedes consideran que debe ser un policías, un policía está formado para brindar seguridad ciudadana, es una persona que tiene un proceso de formación muy riguroso, entonces pensamos que no es el mejor agente para cuidar estos centros pero si ustedes así lo consideran, igual nosotros estamos aquí para apoyar. Respecto a la letra j), muy bien, aquí igual, estamos hablando de desarrollar programas de concienciación y sensibilización, igual consideramos, consideramos, que quien debe desarrollar estos programas es el rector, que en este caso a priori seria es el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, creemos que ellos son los que tienen que con su actitud y comprensión en este ámbito, son los que tiene que desarrollar estos programas, nosotros obviamente, podríamos ser un agente a través de nuestros funcionarios y a través de la Policía Nacional, para dispersar, para repartir estos programas pero si creemos que, es el ente rector el que tiene que desarrollar estos programas de sensibilización y quien tiene el expertis, el conocimiento y los especialistas sobre esta materia, más no el ministerio encargado de seguridad ciudadana, que es el Ministerio del Interior, entonces lo dejamos igualmente, muy humildemente, bajo su consideración asambleístas. De igual manera, consideramos que es el ente rector el que tiene que manejar el sistema de información, nosotros tenemos mucha expertis y capacidad para manejar sistemas de información, pero debería haber aquí un solo sistema de información, si, un solo sistema de información que nos permita tener una



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

comprensión amplia sobre este ámbito de violencia, si ustedes consideran que tiene que ser el Ministerio del Interior, no hay ningún problema, pero consideramos que es más adecuado que el ente rector de todo el sistema, sea el que maneje el sistema de información, pero lo dejamos también a su consideración, lo podemos hacer, pero consideramos que es mejor que lo hagan ellos. En la letra m) ustedes aquí, han elevado a rango de ley una propuesta de que se retire el arma de dotación del policía, nosotros actualmente ya hacemos esto, no es necesario en una norma, pero si ustedes consideran que se debe dejar en una norma, así lo haremos, existen rigurosos procedimientos dentro de la Policía Nacional, donde cuando existen estos casos, se retira el arma de dotación por muchas razones, no solamente por razones que tenga que ver con este tipo de violencia sino por otras razones, somos muy estrictos para evaluar cuando una persona debe o no tener portar una arma, cuando un agente policial debe o no portar una arma, pero si ustedes creen que se debe elevar a rango legal, entonces así se hará...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le quedan tres minutos, por favor

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE LA VEGA MANUEL...cuántos

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tres minutos.

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE LA VEGA MANUEL...tres, vamos ahí, y muy bien, y respecto al último punto que es sobre la capacidad administrativa para poder, obviamente, gestionar el eje de protección, si nosotros, si dejamos, si le ponemos a su consideración que se analice con mayor profundidad el incluir a los tenientes y jefes políticos, si así se tiene que hacer, así se hará, ustedes son los legisladores y nosotros cumplimos con lo que ustedes establezcan en las normas, para eso, obviamente fueron reconocidos por el pueblo, pero si nos preocupa estas instancia, si nos preocupa estas instancias, actualmente estas instancias tienen un enfoque de gobernabilidad, de manejo de conflictos, del conflicto de gobernabilidad, actualmente no son instancias que tienen capacidades administrativas, un teniente político no tiene una capacidad administrativa para llevar estos procesos administrativos porque van hacer procesos administrativos, si bien están desconcentrados a nivel incluso parroquial, actualmente no tienen estas capacidades administrativas de considerarse que ellos son los que tienen que asumir estas responsabilidades, si tiene que haber un proceso de transición amplia para que ellos puedan asumir estas competencias, pero la génesis, la razón de ser

17



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

de estas instancias, no son instancias de manejo de asuntos administrativos de ningún tipo, esas instancias, como les indico, han sido creadas como representantes del gobernador del Ejecutivo para el manejo de conflictos sociales, entonces transformaría completamente su lógica y tendríamos, que obviamente, nosotros, no solamente capacitarles como seres humanos porque ellos son transitorios, ellos son de libre nombramiento y remoción como un gobernador, entonces el momento que nosotros cambiamos, perdemos esa capacidad administrativa...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le quedan un minuto.

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE LA VEGA MANUEL...entonces eso, creemos que las juntas cantonales de protección de derecho son el mejor espacio, si bien, de igual manera, no todas han sido conformadas, no todas tienen las capacidades para hacerlo, si creo que, tenemos que empujar a que los Gobiernos Autónomos Descentralizados también sean corresponsales y asuman su responsabilidad en el territorio, ellos son los gobiernos del territorio y que pueden traducir las políticas en el territorio y si es que no tiene presencia territorial, bueno entonces, darles un tiempo para que vayan creando esta presencia territorial, lo último rápidamente, si es que se me permite, bueno, felicitamos las iniciativas de la concejal Carla Cevallos, esto vemos que existe una gran preocupación para poder fomentar este tipo de iniciativas, si nos preocupa que las unidades de Policía Comunitaria, que como ustedes saben, son unidades que fueron concebidas para una lógica, asuman estas competencias, nos da temor de que, vaya, no sea el espacio adecuado para alojar a personas, a víctimas, no están, digamos, desarrolladas o creadas para esos efectos, y actualmente seguimos en un proceso de ampliación de esas capacidades y existe una programación al dos mil treinta para tener estas capacidades en todo el país, pero no están pensadas para estos efectos, eso sí lo dejo sobre la mesa. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias vice ministro. De igual manera la asambleísta Carrión quiere hacer una intervención.

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias vice ministro, y al equipo de trabajo del Ministerio del Interior. Creo que si bien es cierto, el espacio de centralización del Ministerio del Interior es muy importante, porque evidentemente trata los conflictos sociales que se puedan presentar en el territorio, además de la representación propia del gobierno central, a mi criterio sí es



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

importante que sean partícipes, quizás no los rectores o los únicos partícipes en este tema, pero si es importante que sean partícipes, yo creo que ahí, hay que entender conceptos, una cosa es lo que un Gobierno Autónomo Descentralizado puede hacer dentro de la política que le obliga la Constitución o la ley, y otra cosa es la construcción de una política de Estado que más allá de los gobiernos o los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan querer o no, debe aplicarse. A mi criterio, la gravedad del tema que estamos tratando, la violencia de las mujeres debe ser una política de Estado, por tanto dejar a libre albedrío de la aplicación, como han sido los consejos cantonales, significa que esa política de Estado será muy sólida en la medida que haya el compromiso institucional de un ente netamente político, porque tanto las gobernaciones, en un futuro, las prefecturas, las alcaldías, son instancias políticas, donde se debate permanente la política a través del Legislativo, también, entonces a mi criterio, dejar a que otros legislativos apliquen una norma que debe ser transversal y política de Estado, es absolutamente insuficiente y blando. La necesidad que tiene el Ecuador, sin duda, es que podamos tener una norma lo suficientemente rígida que sea obligatoria en su cumplimiento y que no sea al vaivén de los vaivenes políticos de las juntas cantonales, a mi criterio, nuevamente Presidenta, creo que eso no hay que dejar duda y es por supuesto el Ministerio del Interior, uno de los ministerios más importantes, claves en esto, ¿Por qué?, porque de las estadísticas que nos dio el Ministerio de Justicia, las mujeres lo que buscan y la alta demanda, por ejemplo había más de diez mil demandas en las fiscalías inmediatas, ¿Qué buscaba la mujer?, boletas de auxilio, porque incluso después de esa acción inmediata que muchos dicen, bueno es el acto de valentía de la mujer contra una sociedad que finalmente ella se despoja de los miedos y enfrenta y dice bueno aquí estoy, pero la mayoría, a penas de esos cien mil, no sé si tienes los datos que ese día estamos buscando, pero de esos cien mil, apenas mil y pico terminaron el proceso judicial. Entonces, después del análisis, que se hizo aquí en la comisión, un análisis preliminar por supuesto, nada está escrito en piedra, sin duda, pero del análisis preliminar lo que se demuestra por las estadísticas es que lo que necesita la mujer es una forma de primer auxilio, del auxilio inmediato, no solo para prevenir hecho de violencia futuro, sino el asesinato, y no solo las mujeres sino de sus hijos y en esa medida, yo creo que es importante el Ministerio del Interior, es importante el ECU 911, es importante llamadas de auxilio, yo ahí creo que, nada de lo que hagamos va a ser excesivo Presidenta, va a ser un gasto va a ser una gran inversión porque salvar la vida de una mujer merece toda la inversión del Estado. E insisto, no podemos dejarlo a política cantonal que está al vaivén de las discusiones



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

cantonales o provinciales si puede ser una política provincial, más allá del respeto que yo tengo, pero las estadísticas de participación de la mujer en los gobiernos autónomos descentralizados en el caso de la Alcaldía es de 7 y pico. Eso significa que más del 90% de los hombres son los que dirigen los Concejos Cantonales. Eso significa que cuando llegue una política de generación de Concejo Cantonal o de distribución equitativa de los recursos para esa generación de ese Concejo Cantonal como deber ser, va a ser una cosa no prioritaria. En esa medida, yo creo que es una discusión muy importante que debemos tenerla y que lamentablemente las instituciones deberán hacer las modificaciones necesarias, estimado viceministro Andrés para que puedan ser parte de este sistema y una parte que para mi criterio es fundamental. La protección de la vida de las mujeres en gran parte depende de ustedes.

LA ASAMBLEÍSTA. Gracias asambleísta, y nosotros la demostración más clara de que estamos completamente alineados a este espíritu es la creación de alertas tempranas. Quisiéramos, no sé si ustedes lo conozcan a detalle, pero quisiéramos poderlo exponer, si es que ustedes nos permiten, señora Presidenta, asambleístas en algún momento, hoy no. Quisiéramos traerlo al ECU, al Ministerio de Justicia para exponerle sobre este tema a más detalle, y que ya está funcionando. Pero lo que si quisiéramos diferenciar la actividad administrativa que existe para poder dar una medida de protección a una víctima de los protocolos que tiene que tener Policía Nacional y el ECU 911 para actuar cuando se identifique que existe un potencial caso de violencia a la mujer, violencia de género. En ese sentido, nosotros estamos en este momento haciendo unos profundos avances para capacitar a toda nuestra Policía Nacional y al propio sistema ECU 911 para que cuando nosotros tengamos un conocimiento a estas actividades poder inmediatamente reaccionar. Un cosa es la actividad administrativa que tiene que tener una capacidad y otra cosa son los protocolos de acción. En esos protocolos de acción estamos prestos a cambiar todo lo que tenemos que cambiar, capacitar a nuestros policías de hecho lo estamos haciendo, estamos haciendo un piloto en Quitumbe, donde se han dado cerca del 10% de todos los femicidios a nivel nacional en el país. De los 90 femicidios hasta el 31 de octubre, me parece que más o menos 8 o 9 ocurrieron en Quitumbe en este año. Nosotros implementamos un sistema de alertas tempranas ahí y lo vamos a disponer en todo el país. Lo que hace es básicamente crear protocolos donde la policía tenga capacidad de reaccionar rápidamente cuando tenga la noticia de una acción de violencia a la mujer, efectivamente el actor de territorio como todos ustedes saben es el policía,



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

es la persona que está más cerca del ciudadano es el policía, eso nosotros lo entendemos perfectamente, pero luego la actividad administrativa de acompañar no es el teniente ni el jefe político y en eso tengo que ser muy transparente, si es que ustedes deciden hacerlo así, nosotros obviamente vamos a tener que acoplar todo, pero el teniente y el jefe político es un funcionario de libre nombramiento y remoción que ha tenido una génesis. Ahora la policía va a adaptar todas sus capacidades, va a acoplar todas sus capacidades para que efectivamente acoplarse a estos protocolos y poder reaccionar de la forma más inmediata y en eso estamos totalmente comprometidos. Sé que ustedes tienen más puntos en agenda, pero si es que en algún momento ustedes gustan con gusto nosotros podemos venir acá y hacer esta presentación. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, Viceministro. Había solicitado la palabra el asambleísta Fabricio Velasteguí y el asambleísta Juan Cristóbal Lloret. Asambleísta Passailaigue, también.

EL ASAMBLEÍSTA VELASTEGUÍ FABRICIO. Voy a tratar de articular las dos exposiciones, tanto la realizada por la señora Concejala, Karla Cevallos y la del señor Viceministro. La Concejala hizo una exposición en donde daba a conocer cuáles son los pasos que se debe seguir. Se ha debatido sobre algunos pasos que se debe seguir a la violencia contra la mujer. El primer paso es el de pedir auxilio. El segundo paso es el de pedir protección, el tercer paso es el de acudir a la justicia y el cuarto paso es de la restitución de derechos afectados. Sin embargo, la señora Concejala nos hablaba de que en el caso de existir mujeres violentadas en sus derechos deben acudir a los diferentes UPC que serán casas de acogida temporal. Pero ya en la realidad no sucede esto porque los UPC muchas de las veces ni siquiera les reciben, no les brindan información de cuáles son los pasos que tienen que hacer. Por lo tanto, se deberá buscar un mecanismo para que efectivamente los UPC puedan brindar esta ayuda en caso de existir mujeres violentadas en sus derechos. El señor Viceministro decía que las tenencias políticas no tienen capacidad para llevar procesos administrativos, sí, efectivamente no tienen esa capacidad, pero de igual manera deberíamos buscar un mecanismo para que los secretarios de las tenencias políticas, los jueces de paz puedan de alguna manera asumir estas responsabilidades con la finalidad de que podamos tener capacidad de reacción frente al auxilio inmediato del cual hablaba la compañera María José. Porque una cosa es vivir en el sector urbano y una cosa es que podamos tener acceso a la justicia y otra cosa es vivir la realidad en el sector rural en donde ni



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

siquiera tenemos un UPC muy cerca en donde se puedan surgir estos casos. Muchas gracias.

EL SEÑOR VICEMINISTRO. Solo si me permite, señora Presidenta. Efectivamente, nosotros tenemos la Policía Nacional que tiene que seguir fortaleciendo sus conceptos, sus conocimientos y nosotros en esa tarea estamos. Y les invitamos a que ustedes sean veedores de ese proceso de capacitación que lo estamos haciendo constantemente a nuestros policías para concientizar en la acción y la corresponsabilidad que ellos tienen para apoyar a disminuir la violencia de género y en este cambio de protocolos que existe assembleísta, nosotros vamos a garantizar que ellos puedan receptor este tipo de denuncias ya articulen con esto que hemos creado que es el sistema de alertas tempranas. Para su preocupación, usted tiene razón, efectivamente hemos visto que la entidad que más oportunidad tiene en la cercanía a este tipo de casos es la policía. Pero los policías no siempre están capacitados para estos efectos y vamos a trabajar en esto. Esto es una realidad, somos casi cincuenta mil policías, tenemos que seguir mejorando en estos niveles de formación, de sensibilización, de capacitación. Originalmente cumplen una misión, han tenido un enfoque claro que es disminuir la oportunidad del cometimiento del delito, pero vemos que al ser actores del territorio que están más cercanos a la gente tienen que recibir con más profundidad esta formación. Hasta el último policía que se encuentre en el último rincón de la Patria y eso es clarísimo. Sobre el tema de las tenencias y jefaturas políticas, nosotros vamos a acoplarnos a lo que ustedes dispongan, ustedes son los vigiladores, vamos a cumplir. Recordemos las experiencias del pasado y el Ministerio del Interior tuvo las Comisarias de la Mujer, donde se tramitaban y se ventilaban este tipo de casos. Evaluemos de esas experiencias pasadas, por qué hubo este cambio, por qué luego se crearon esos juzgados de familia que como vemos en las estadísticas no han sido las instancias más eficientes para dar este tipo de atención, pero evaluemos de estas dos experiencias. Lo que ocurrió en el pasado que es medio similar a lo que tal vez estamos orientando al día de hoy. Si es que lo vamos a hacer, aprendamos de estas dos experiencias del pasado para que creemos los mecanismos más eficientes para proteger a nuestras mujeres.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Assembleísta Passailaigue.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE DALLYANA. Buenos días, señor Ministro, assembleístas, público competente. Entiendo que tiene una presentación específica



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

para el tema de las alertas tempranas para el sistema, pero yo, personalmente no quisiera esperar a una próxima ocasión y mi pregunta va en ese sentido. ¿Cómo funciona el sistema de alertas tempranas? ¿Qué resultado han tenido a corto plazo? ¿Cuánto fue la inversión necesaria? No sé si nos pueda hacer brevemente un resumen sobre el tema. Gracias.

EL SEÑOR VICEMINISTRO. Les vamos a contar un poco. Nosotros iniciamos ese sistema en el mes de agosto, lo estamos piloteando en el Distrito Quitumbe. El Gobierno Nacional se distribuye a diferencia de la división administrativa política, nosotros como usted conoce nos dividimos en zonas, la policía también se divide en sus zonas que son las provincias, luego distritos y circuitos. El Distrito Metropolitano de Quito me parece que tiene 9 distritos si no estoy equivocado. Y cada distrito se divide en circuitos y la policía llega a una desconcentración más que ninguna otra institución del Gobierno Nacional. Más o menos un subcircuito es un conjunto de cinco barrios, algo así, para que nos hagamos una idea. Estamos aplicando este sistema en el Distrito Quitumbe, esto queda en el sur de Quito. ¿Por qué lo hicimos ahí? Porque nos alarmó enormemente que en la capital de la República donde entendemos nosotros que hay más acceso a servicios, a educación, teníamos casi el 10% de los femicidios, si ustedes ven la distribución de este fenómeno del femicidio que es ya el acto de violencia machista más desgarrador, el peor de todos se ha concentrado en la parte andina del país, en la Sierra. Diego cuéntales para ver cómo estamos.

INTERVENCIÓN DE DIEGO Buenos días. La idea del sistema de alertas tempranas surgió de hacer un análisis judicial de los casos de 89 víctimas de femicidio que se han reportado.

Por favor solicitamos a las personas que se encuentran presentes en la sala que guarden el debido silencio para poder continuar y escuchar a nuestros referentes. Gracias.

INTERVENCIÓN DE DIEGO De las 89 víctimas de femicidio se hizo una caracterización criminogénica de que es lo que existía detrás de estas víctimas y pudimos identificar que 24 de estas víctimas habían presentado una denuncia ante el sistema judicial. Quiere decir que el otro 67% de las víctimas nunca llegaron al sistema judicial. Y a partir de eso nos preguntábamos cómo podemos llegar a ese universo sumamente grande que nunca fue al sistema judicial a denunciar, a decir:



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

miren soy víctima de este tipo de violencia dentro de mi hogar y que fue víctima de un femicidio. Producto de eso, lo que sí nos dimos cuenta dentro del Ministerio del Interior es que esa víctima había ido al sistema de salud a ser atendida por los golpes, producto de los conflictos que había tenido dentro de su hogar. Nos dimos cuenta que el sistema de educación había atendido a los hijos de estas personas y había identificado problemas de violencia dentro de los hogares. De igual manera, el Ministerio de Inclusión Económica y Social a través de los servicios de acercamiento había identificado que tiene estas problemáticas dentro de los hogares, pero toda esta información nunca llegó al sistema judicial. Es información que se quedó dentro de las competencias de cada uno de los Ministerios. ¿Qué hizo el Ministerio del Interior en conjunto con todos estos Ministerios? Es empezar a cruzar esta información. Producto de que empezamos a cruzar esta información nos damos cuenta de que la persona que es atendida por el sistema de salud, también había sido identificada por MIES, los hijos habían sido identificados por el sistema de educación y que algo debemos empezar a hacer producto de esta fuente de información que no llega al sistema judicial. A través de esto, nosotros hacemos un análisis de los casos que corren mayor peligro de ser víctimas de femicidios. Entendamos que la violencia intrafamiliar se presenta en distintos niveles y va incrementándose a través de los años y la última fase de esta violencia es el femicidio. A nivel internacional existen distintos modelos que te permiten medir el riesgo en el que se encuentra una persona. NO es lo mismo una persona que recién se casa y empieza a vivir la violencia intrafamiliar a una persona que la va viviendo durante 5 años y en los últimos meses la violencia empieza a incrementarse. Entonces estos modelos de predicción a nivel internacional es lo que nosotros hemos decidido implementar a nivel nacional. Una vez que tenemos identificadas cuáles son las posibles víctimas del femicidio, el Estado va y les visita directamente al hogar. Es un policía que se presenta, da a conocer cuál es la problemática, activa el botón de seguridad dentro del celular de la víctima, el botón de seguridad se lo puede activar en cualquier tipo de celular, no se requiere que sea de última tecnología. Y también activa a las otras instituciones que necesita esa persona porque el resguardo policial es una parte de lo que requiere esa persona. Detrás de eso requiere de atención médica, atención psicológica, atención de trabajo social, etc. Y la meta del Ministerio es empezar a trabajar con esos agresores que esos agresores tengan tratamiento psicológico porque este agresor termina esta relación, empieza otra nueva relación y viene a reproducir el mismo patrón de violencia y si no trabajamos con el agresor no cambiamos estas dinámicas y solamente nos dedicamos a atender a la víctima que también es el deber del Estado.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

EL SEÑOR VICEMINISTRO. Es importante entender cuáles son las entradas, asambleísta Passailaigue, es decir, para nosotros en este sistema no necesita denunciar para que nosotros identifiquemos que está siendo violentada porque como tenemos servicios desplegados en todo el territorio, cuando un médico del sistema de salud identifica que una mujer es violentada, activa el protocolo, no sé si me hago entender. O cuando por ejemplo el Departamento de Conserjería Estudiantil de una unidad educativa específica determina que la madre del estudiante está violentada, activa el sistema, porque como vimos muchas mujeres no denuncian, este es un problema tan complejo y tan grave donde tenemos patrones tan arraigados como sociedad que muchas mujeres, incluso pueden llegar a entender que ese es el modo de vivir. Estamos buscando qué insumos de servicios territoriales pueden darnos a ubicar a estas personas. Otro es el sistema del ECU 911 porque muchas veces recibimos llamadas que sirven de insumo importante para hacer esas entradas.

INTERVENCIÓN DE DIEGO Producto de esto el distrito más conflictivo a nivel nacional que hemos tenido este año es el Distrito Quitumbe donde más muertes, productos de femicidios se han registrado. Producto de aplicar este protocolo hemos aplicado a 18 posibles víctimas de femicidio, nos dimos cuenta que 8 de estas posibles víctimas se encontraban en sus 20 hasta los 29 años, 5 de estas se encontraban en sus 30 y 4 estaban dentro de sus 40 años. Donde confirma que las mujeres de mayor riesgo de ser víctimas de femicidio son las mujeres que están dentro de sus 20 años. Actualmente de estas 18 víctimas, 4 cuentan con atención médica y psicológica, 2 de ellas no cuentan con fuentes de ingreso y reciben patrullaje constante porque uno de los problemas que ellas presentan para poder abandonar su hogar es el no tener una fuente de ingreso, las 18 tienen hijos y los hijos de las 18 posibles víctimas se encuentran atendidas dentro de los sistemas de educación, especialmente el Departamento de Consejería Estudiantil y en el mes de septiembre teníamos una de estas 18 posibles víctimas estaba embarazada, el embarazo es otro factor de riesgo, el bebé nació bien, la atención médica está positiva, pero la idea de esto es que nos permite tener un seguimiento de quiénes son estas personas que están en mayor riesgo a fin de evitar esto. El resultado más positivo que tenemos es que a partir del 15 de agosto donde se implementó esto no tenemos un femicidio en Quitumbe. El reto de este programa es llevarlo a nivel nacional. Si se dan cuenta a partir de la semana No. 34 la curva errática de femicidios disminuye y se estabilice entre 1 a 2 femicidios. En la semana 29

00000026



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

tuvimos que lamentar 5 femicidios pero ven que desde la aplicación del sistema que es la semana 34 ha habido un femicidio por semana y en una sola semana hubieron 2. Creemos que el accionar de ustedes está generando un impacto.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias Viceministro. Quiero hacer el compromiso para que de una vez podamos hacer las siguientes intervenciones de los otros ministerios y podamos explicar de una manera más detallada el día viernes en la Sesión de la Comisión. Asambleísta Lloret e invitamos al Viceministro Carlos Arce del Ministerio de Trabajo para que pueda hacer su intervención. Asambleísta Passailaigue.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE DALLYANA. De esto se trata la prevención de poder dar a las mujeres sin necesidad de una denuncia, una atención humana emergente y esperamos que efectiva. Me alegra ver preguntado y esto debería incluirse en la Ley con los resultados que se han dado. Muchas gracias.

INTERVENCIÓN DE JUAN LLORET algunos comentarios sobre a la presencia del Ministerio del Interior. El Ministerio tiene a su cargo la seguridad interna de la República. Hemos visto que ha habido un trabajo muy bueno con respecto a la violencia criminal. Es así que el número de muertes violentas pasamos de 15 muertes violentas por cada 100.000 habitantes a menos de 5, hasta el año anterior. 5.8 por cada 100.000 habitantes. Yo creo que hay un buen trabajo a nivel de violencia criminal, pero uno de los temas que no hemos logrado todavía es fortalecer el accionar de todas las instituciones porque aquí tenemos que hablar de corresponsabilidad desde la sociedad civil es el tema de violencia social. Creo que gran parte de la competencia con relación a este tema, recae en el Ministerio del Interior. Me parece interesante algunos aportes que se han dado el día de hoy, sin embargo quisiera hacer algunos comentarios: Cuando se plantea que no debería el Ministerio del Interior estar al frente del diseño de la política de seguridad interna, esa es una competencia exclusiva del Ministerio del Interior lo que le estamos planteando es cambiar el texto de la redacción en el diseño de la política de seguridad interna con perspectiva de género que incluya la prevención y erradicación de violencia contra las mujeres. Lo que acaban de presentar nos da la razón en el sentido de por qué escogimos entre todas las instancias la instancia que tiene el mayor nivel de desconcentración del Estado que es el Ministerio del Interior a través de la misma Policía Nacional, inclusive porque llegan a las instancias más pequeñas a nivel de su circuito. Si a esos efectivos les damos las

00000027



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

habilidades necesarias, la formación y la capacitación pueden ser un factor fundamental en el tema de prevención. La implementación de un sistema de recolección de información. Cuando hay alertas tempranas de las diferentes instituciones podemos actuar de manera preventiva y qué mejor forma de hacerlo que la instancia que tiene mayor nivel de desconcentración en el territorio que es el Ministerio del Interior. Cuando hay alertas tempranas nos ayuda a articular una serie de políticas de todo el sistema que está planteado en la Ley con la finalidad de prevenir que esa mujer que está siendo víctima de violencia pueda llegar a un suceso lamentable que sería un femicidio. Podríamos variar la redacción para que se pueda articular en ese sistema de información único conforme a lo que está planteado en la redacción de la Ley para el ministerio del Interior a través pueda aportar en ese sistema de información. El último tiene relación con el tema administrativo las tenencias y jefaturas políticas. De pronto no tienen muchas de las capacidades que se requieren para hacerle frente a este problema, sin embargo creo que se puede generar, trabajar en esas capacidades que tienen que tener los tenientes y jefes políticos para darle la aplicación a esta Ley. La población rural que está a 1 0 2 horas de la cabecera parroquial la medida de auxilio tiene que ser inmediata.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Recibimos al Viceministro, doctor Carlos Arce del Ministerio del Trabajo.

EL VICEMINISTRO CARLOS ARCE. Señora Presidenta. Buenos días. Las leyes que se aprueban en este Pleno exigen constante modernización por parte del Ministerio del Trabajo. Buscamos erradicar la violencia de género, la violencia contra las mujeres un mal al que todos debemos atacar. Consideramos que tanto como la Constitución como las diversas normas, leyes, reglamentos recogen y hacen un esfuerzo en erradicar en garantizar el derecho de las mujeres en particular en no ser víctimas de la violencia, de discrimen y de acoso. Normas y políticas efectivas que hagan realidad en erradicar esa violencia contra las mujeres. Consideramos entregar nuestro aporte sobre los textos que hacen relación a las competencias del Ministerio de Trabajo y en particular los textos que se proponen reformen varias disposiciones en el ámbito laboral. Las disposiciones reformativas tanto al Código de Trabajo como a la Ley Orgánica del Servicio Público porque es allí donde radica la competencia de este Ministerio, la rectoría en el ámbito laboral. Consideramos que el texto de las disposiciones reformativas debería irse ajustando a ciertos

00000028



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

procedimientos. La primera disposición reformativa del texto original propone reformar el artículo 27 de la Losep incluyendo un literal de la posibilidad que de los casos de violencia de género contra las mujeres se otorgue una licencia con remuneración a la víctima a la mujer violentada para que pueda acceder a las medidas administrativas y judiciales dictadas a su favor. Creemos que es necesario hacer una precisión. El texto señala que el derecho se otorga por el tiempo que amerite la medida administrativa o judicial. El texto que se ha revisado la autoridad administrativa o judicial al momento de determinar o establecer la medida debe determinar también dentro de otros elementos el tiempo que dure esa medida. De manera que la licencia debe estar asociada a esa temporalidad....

LA SEÑORA PRESIDENTE. Por favor, a las personas que se encuentran en la sala, insisto, que puedan hacer silencio.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE TRABAJO CARLOS ARCE. En ese sentido... Gracias, señora Presidenta. ...en ese sentido es necesario precisar que, del texto del proyecto de ley que hemos revisado se establece que la autoridad, administrativa o judicial al momento de determinar o establecer la medida administrativa o judicial debe, es su obligación determinar también dentro de otros elementos el tiempo que dure esa medida, de manera que la licencia debe estar asociada a esa temporalidad; en ese sentido, entonces, la propuesta concreta es hacer un ajuste en este texto para que el uso de la licencia con remuneración sea y este asociado al tiempo que ha sido establecido en la propia medida administrativa o judicial. Tal como está el proyecto aparentemente lo deja sin determinarlo. Eso tanto en el artículo veintisiete de la Losep como en la segunda disposición reformativa que propone reformar el artículo ciento cincuenta y tres del Código de Trabajo. La misma observación le hacemos en ese texto normativo. Respecto de la tercera disposición reformativa se propone, el texto original propone dentro del artículo ciento cuarenta y dos del Código de Trabajo que hacer rela...; perdón, ahí hay que hacer una precisión; no es el artículo ciento cuarenta y dos, es el artículo cuarenta y dos del Código de Trabajo donde se establecen las obligaciones del empleador; primero cosa y segundo, como he dicho, como parte de las obligaciones del empleador se establece como numeral décimo la obligación de conceder a las trabajadoras víctimas de violencia de género el tiempo necesario para tramitar y acceder a las medidas administrativas o judiciales dictadas por autoridad competente transversalizando y entendiendo el contexto del proyecto de ley consideramos que la licencia, así como en la Losep es un derecho de la servidora



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

violentada a tener..., acceder por tiempo necesario a las medidas administrativas o judiciales, acceder a la licencia sin remuneración. En este caso se lo pone como obligación del empleador cuando se debe establecer como derecho de la trabajadora acceder a eso; por eso consideramos que debe incluir a continuación del artículo ciento cincuenta y tres del Código de Trabajo la misma disposición, es decir, la licencia con sueldo en caso de trámites administrativos por violencia de género. Con el mismo contexto, es decir, pasarle de una obligación del empleador a darle el derecho que tiene la trabajadora para gozar de esa licencia. De la misma manera, en la disposición reformativa cuarta que propone incluir después del segundo inciso del artículo treinta y tres de la Losep, así mismo, en el artículo...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, que tengan la amabilidad de salir las personas que se encuentran de pie en la sala para poder seguir con la exposición. Gracias. Siga...

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE TRABAJO CARLOS ARCE. En la disposición reformativa cuarta se propone incluir un inciso, después del artículo, un inciso después del segundo del artículo treinta y tres de la Losep donde también se hace referencia a las obligaciones de los empleadores públicos para conceder, para que otorguen la licencia sin remuneración, permiso que no deberá afectar la remuneración completa. Como la licencia sin remuneración de por sí ya no afecta la remuneración completa ni el uso de las vacaciones, lo que proponemos es incluir así mismo, en el artículo veintisiete de los derechos de los servidores públicos una disposición, un numeral, un literal, en este caso, un literal k) donde se establezca el derecho de la servidora a gozar de una licencia sin remuneración en los casos de violencia de género contra las mujeres por el tiempo determinado en la medida administrativa o judicial que se haya adoptado con respecto a cada caso y además el tiempo necesario para tramitar, acceder y dar cumplimiento a las medidas administrativas o judiciales dictada por la autoridad competente. Con eso creemos que se hace una precisión y se garantiza mejor el cumplimiento del derecho por parte de las trabajadoras violentadas. Finalmente, en las disposiciones séptimas y octavas se propone reformar el Código de Trabajo, tanto en el artículo ciento setenta y dos como el ciento setenta y tres donde se establecen estas disposiciones, hacen referencia a los casos en los que, primero, el ciento setenta y dos le permiten al empleador solicitar o tramitar un visto bueno y terminar la relación laboral con su trabajador o trabajadora y en el caso del ciento setenta y tres se recogen las causales por las cuales el trabajador o trabajadora a su vez puede solicitar la



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

terminación de la relación laboral previo el trámite de visto bueno. En ese caso lo que la norma o el proyecto de ley propone es incluir allí la posibilidad de que tanto el trabajador como el empleador puedan terminar esa relación laboral por no poner en conocimiento de la Unidad de Talento Humano o de quien haga sus veces los actos de violencia de género contra la mujer en el ámbito laboral. Aquí es necesario, de todas maneras, tener una precisión. Lo que se establece como causal en el proyecto es la no comunicación del acto de violencia a la unidad administrativa o en el caso del ciento setenta y tres por no denunciar o poner en conocimiento de la autoridad competente, esa es la causal de visto bueno, no es la violencia, el acto violento en sí, entonces me parece que ahí tiene que, la comisión, hacer el análisis respectivo porque una cosa es que se establezca como causal, por ejemplo, una mujer violentada en su trabajo puede tener derecho a solicitar la terminación de la relación laboral, previo visto bueno con la consecuente indemnización que eso significa, según esta disposición aparentemente no, la causal es que, la persona que conoce de un acto de violencia, no dé conocimiento al jefe de talento humano y esa persona puede ser cesada o terminada su relación laboral por parte del empleador o el trabajador puede terminar su relación de trabajo con su empleador en el caso de que este, o sea el empleador no le notifique, no comunique, no denuncie a la autoridad administrativa o judicial el acto de violencia producida en su empresa. Entonces; no sé si me explico, aquí lo importante, a nuestro juicio, se trata de incluir el acto violento, el posible acto violento como causal de la terminación laboral con la consecuente indemnización a favor de la víctima, lo que el texto del proyecto propone es simplemente incluir la no denuncia del acto como causal de terminación de la relación laboral. Y finalmente, la disposición reformativa décima hace referencia nuevamente al numeral siete del artículo ciento setenta y dos y numeral tres del ciento setenta y tres que como vimos ya estuvo considerada en las disposiciones séptimas y octava, es decir, ahí hay, aparentemente, un lapsus calami que hizo que se repita el texto normativo propuesto que es innecesario, obviamente. Finalmente, para ser breve, debemos establecer, debemos señalar de manera general que nos parece, consideramos como Ministerio de Trabajo, es sumamente importante la posibilidad de que este sistema, de que este proyecto de ley establezca, instaure un sistema, un sistema nacional que propone eliminar la violencia contra las mujeres y en ese sentido el rol administrativo y judicial que deben tener cada una de las instituciones del Estado y el rol que debe tener también la sociedad en la búsqueda de este objetivo. Comunicarles y comentarles nada más que como ministerio de trabajo, efectivamente, tenemos varias disposiciones, de hecho el Acuerdo Ministerial cero



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

ochenta y dos es una norma técnica que busca erradicar y sanciona, sobre todo, la violencia de género, la violencia contra las mujeres en el ambiente laboral, esa norma esta en vigencia, se está cumpliendo y lo importante de proyectos de ley como este es que transversaliza como política pública la erradicación de la violencia de género y nos obliga a las distintas instituciones del Estado a actualizar nuestros procedimientos, situación y particular que estamos en constante cumplimiento y a la que estamos dispuestos con nuestros inspectores a establecer los procedimientos más ágiles para lograr que efectivamente la violencia de género se logre erradicar del ambiente laboral de manera particular. Finalmente, una recomendación, si es que cabe. Entiendo que el día nueve de noviembre de este año ha sido publicada ya en el Registro Oficial la Ley Orgánica que previene o busca prevenir el acoso laboral aprobada por este mismo cuerpo, en este Palacio Legislativo y discutida en el seno de la Comisión de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, es importantísimo, sería importante que varias disposiciones que ya constan en ese cuerpo normativo que reformas, así mismo, tanto la Ley Orgánica del Servicio Público como el Código de Trabajo en materia de acoso laboral, precisamente contra mujeres, contra dirigentes sindicales, contra personas que pertenecen a los sectores de atención prioritaria o vulnerables sea considerado también, dentro del análisis de este proyecto de ley a fin de no repetir o complementar lo que ya está aprobado o publicado recién, hace pocos días, como dije, el nueve de noviembre, ya en el Registro Oficial, ahí ya se contemplan el acoso laboral como uno..., se define el acoso laboral como uno de los elem..., se define el caso laboral que a nuestro entender es una forma también de violencia, entonces, debería, esa es la recomendación, debería también ser considerada en el análisis por parte de ustedes, señoras y señores asambleístas. Hasta aquí, señora Presidenta, muchísimas gracias por el tiempo y nuevamente toda las disposición del Ministerio de Trabajo para trabajar, para coadyuvar en esta meta de erradicar la violencia de género, la violencia contra las mujeres que es una meta de todas y todos los ecuatorianos. Muchas gracias.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia del Viceministro Carlos Arce, nos hace llegar. Asambleísta Ángel Sinmaleza tiene una pregunta y el Viceministro nos va a ser llegar también las observaciones a la comisión para que seas remitida, por favor, a través de Secretaría a todos los asambleístas. Asambleísta Sinmaleza.

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, compañera Presidenta, compañeros, asambleísta y estimados amigos que el día de hoy nos acompañan de

00000032



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

los diferentes ministerios. Precisamente en este tema al que se acaba de referir el señor Viceministro, he manifestado mi preocupación para ampliar un poco más e incluir observaciones que se consideren pertinentes, pero primeramente, señora Presidenta y compañeros, una de las resoluciones de esta Comisión fue pedir el acompañamiento continuo, constante, permanente dentro de la elaboración del proyecto, agradezco que hoy hayan venido, pero me pregunto, dónde estuvieron en días anteriores que lo hemos discutido; estos temas tenían que ser revisado paulatinamente como nosotros lo íbamos construyendo, ventajosamente estamos en un informe para primer debate y tratando el informe del primer debate y estas observaciones pueden incluirse, pero el tema es claro y concreto y estoy también haciendo una mea culpa, no estoy culpando a todos porque soy parte de esta Comisión pero si tengo que pedirles a todos quienes vinieron el día de hoy se den un tiempo, pidan a sus organismos rectores que les den el permiso necesario, la autorización necesaria para que conjuntamente con nosotros sigamos trabajando en esta ley y no tener que estar haciendo cambios, incrementando cambios que considero por demás justos y lógicos, pero la presencia de ustedes nos permite trabajar y caminar a paso firme, en forma concreta y por nuestra parte recibir la menor cantidad de críticas o que seamos parte del grupo que recibe las críticas conjuntamente con ustedes. Nosotros estamos para construir la ley, para trabajar en la ley y de hecho hemos dado todo, como dijo uno de nuestros compañeros asambleístas de la Comisión, pero necesitamos de ustedes, repito, necesitamos de ustedes la presencia aquí también poniéndose la camiseta para seguir trabajando conjuntamente. Las observaciones que acaba de hacer el Viceministro de Trabajo también las he tenido dentro de mis pedidos y que las voy a hacer llegar posteriormente, pero a la vez quiero referirme también en un tema que se revisó por uno de los expositores anteriores, esta es una ley de defensa a lo que se dedica es a la prevención y erradicación de la violencia en contra de la mujer, hemos hablado claramente ese tema, tengo que manifestarle por las diferentes observaciones que están circulando, que desde luego son falsas en las redes sociales y en algunos medios de comunicación; nosotros estamos trabajando en la Ley de Violencia en Contra de la Mujer; de los grupos GLBTI tienen su espacio, lo discutiremos en su momento, pero, repito, esta es en contra de la violencia de la mujer. Gracias, compañera Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta, por favor, llamamos; damos la bienvenida al Director Ejecutivo de AME, Alejandro Álvarez y va a realizar la exposición, señor Ángel Torres que es parte de la asesoría.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

INTERVENCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE AME, ALEJANDRO ÁLVAREZ. Apreciados asambleístas, miembros de la Comisión, ingeniera Mónica Alemán, Presidenta de la Comisión. En atención a su gentil invitación para analizar y conocer las observaciones y aportes en torno a las competencias específicas atribuidas a los gobiernos autónomos y descentralizados y en virtud de la delegación del señor Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, licenciado Daniel Vecilla Arias, me permito poner en su conocimiento y por digno del intermedio a los integrantes de la Comisión los siguientes criterios institucionales a través de nuestro especialista jurídico, el doctor Vinicio Cueva con quien hemos venido trabajando en este proyecto. En general el proyecto de ley está bien estructura, cuyo procedimiento deben ser reglados mediante acto reglamentario, sin embargo la asociación de municipalidades ecuatorianas observa dos aspectos, uno de forma y otro de fondo. Por favor, doctor.

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR CUEVA VINICIO. Muy buenos días con todos y todas, asambleístas, publico presente, primero un saludo fraterno y cordial de nuestro Presidente de la AME, licenciado Daniel Vecilla Arias, alcalde de cantón Yaguachi y consignar las debidas disculpas, su agenda ha impedido que esté presente aquí. A nombre de la AME doscientos veintiún municipios que agrupamos a nivel nacional nos hemos permitido como muy bien lo expresa el Director Ejecutivo hacer dos puntualizaciones. Permítanme también hacer un saludo, una deferencia muy particular al doctor Ángel Sinmaleza ex concejal del gobiernos autónomo descentralizado de San Miguel de Bolívar, Vicealcalde y obviamente muy activo, uno de los concejales que tuvo propuestas legislativas de las cuales la AME tomó base para hacer un vademécum el años dos mil once. Señor asambleísta un abrazo, un saludo a usted. Muchas gracias. Decía que la Ame hace dos puntualizaciones respecto al proyecto de ley. La una que tiene que ver con el otorgamiento de medidas preventivas. Realmente nosotros nos fundamentamos para nuestra exposición en el artículo ochenta y dos de la Constitución de la República que prescribe como norma la seguridad jurídica, normas públicas previas si ... a ser aplicadas. En este artículo treinta y del proyecto de ley se ha previsto que sean tantos los jefes políticos como las juntas cantonales de ... las que otorguen medidas preventivas, sin embargo nosotros como AME sugerimos o proponemos que sean las juntas cantonales de protección. Recordemos que hemos venido nosotros asumiendo las competencias exclusivas ya desde el dos mil ocho a través de las ordenanzas correspondientes y no solamente aquellas que prevén



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

el dos seis cuatro sino las tradicionales que teníamos como gobiernos municipales. Tenemos ordenanzas cantonales de protección de derechos ya desde algún tiempo, es así como asumimos las competencias. Obviamente también debo manifestar que se ha incorporado también lo que tiene que ver con movilidad humana en dichas ordenanzas. Frecuentemente las estamos reformando, obviamente las realidades cantonales son distintas y ... son doscientas veintiún visiones de territorio. El segundo aspecto tiene que ver con el artículo diecinueve del numeral doce y obviamente esto toca con lo que tiene que ver a atribuciones, que se traducen en competencias. Estamos de acuerdo y es lógico, la capacidad legislativa de la Asamblea Nacional el dos veintiséis le otorga esa facultad de conceder competencias a los entes, organismos previstos en el artículo dos veinticinco, sin embargo nosotros como gobiernos autónomos descentralizados esas competencias por el modelo de gobierno descentralizado requieren de recursos. Me explico, cada competencia exclusiva que nosotros tenemos, asumida en ordenanza municipal tiene sus propios recursos, el Consejo Nacional de Competencias al transferir la competencia muy claramente dijo, cada recurso se lo invierte, a la competencia, no podemos distraer y debo ser sincero, son pocos o excepcionalmente aquellos municipios que si generan recursos propios. La AME estamos empeñados en estos, en que los municipios, dadas las condiciones de situaciones de nuestro país generemos recursos propios. Uno de ellos es a través de la alianza pública privada que hemos venido trabajando y otro es en mejorar la competencia como turismo, entre otras para captar recursos. Aquí estamos sugiriendo nosotros, que si bien se asignen atribuciones si no puede ser demás, nosotros estamos coordinando acciones por la misma disposición constitucional, dos veintiséis con todos los niveles de gobiernos, estamos sugiriendo que nos pasen los recursos, porque realmente se necesitan equipos especializados de medicina, psicología, asesoría legal y trabajo social y además, construir y mantener al menos una casa de acogida por cantón, esto requiere de recursos. Recuerdo en el dos mil doce que estábamos en la Asamblea Nacional con la transferencia de la competencia de tránsito, perdón, la reforma de la Ley de Tránsito y nuestros profesionales que posteriormente querían ayudarnos en los famosos planes de movilidad, cada profesional, dicho sea de paso no son los expertos en movilidad, no son muy recurrentes, querían cobrar entre cinco y seis mil dólares mensuales, todo este equipo que la ley nos manda a conformar obviamente necesita de recursos. Nosotros proponemos y vemos una forma de financiamiento y hemos dicho que además de la participación prevista en el artículo anterior que tienen ustedes, los GAS provinciales y municipales participen del equivalente al uno por ciento adicional de los ingresos permanentes

00000035



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

del Presupuesto General del Estado que serán destinados única y exclusivamente a la prevención, erradicación de la violencia contra las mujeres, niños y adolescentes. Les recuerdo que en el COITAD en el dos tres nueve ya se prevé una disposición en la cual no menos del diez por ciento se debe asignar a la cuestión social y lo pusieron muy bien ustedes, cuando dijeron que no se aprobará el presupuesto sin esta asignación. Eso, brevemente, de forma puntual nosotros dejamos a vuestra consideración y aspiramos que sean recogidas y fundamentalmente que se consideren que los GAS de acuerdo al modelo de gobierno que es descentralizado, prescrito en el artículo uno constitucional trabajamos con competencias exclusivas y se requiere, hoy más que nunca ingentes recursos para que la ley, la ley que va a territorio, la ley que va a nivel nacional tengan la solvencia, realmente y la ... que requieren los ciudadanos y ciudadanas del país. Gratitud a ustedes, muchas gracias por recibirnos.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE. Gracias a los miembros del Ame, al Director Ejecutivo, gracias por acompañarnos en esta mañana. Damos pasos a algunas inquietudes para que puedan ser absueltas por el Director Ejecutivo. El asambleísta Ángel Sinmaleza y luego la asambleísta María José Carrión. Por favor.

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias compañero Vicepresidente, en cargo de la Presidencia. Compañeros asambleístas. Quiero saludar la presencia del doctor Vinicio Cueva y de los funcionarios de AME por venir a este espacio para poder discutir temas realmente importantes, porque cuando hablamos de casas de acogida estamos hablando de gobiernos autónomos descentralizados y cuando hablamos de una aplicación de la política pública compartiendo con lo que dijo María José Carrión, porque es aplicación de una política pública se necesitan los recursos. Vengo de un gobiernos autónomos descentralizado en donde hemos tenido toda la buena intención de querer hacerlo y de hecho hemos instalado y les consta a los compañeros de AME, tenemos ordenanza, los hemos regulado, lo hemos instalado, empezó a funcionar muy bien, con todo un equipo especializado pero no lo pudimos sostener, no lo pudimos sostener y eso no ocurre solo en el Municipio de San Miguel de Bolívar, esto ocurre en muchos de los municipios que no generan recursos propios como lo ha dicho el propio asesor jurídico de AME y este es un problema que nosotros, desde este espacio, tenemos que ir generando una alternativa de solución. Las casas de acogida que se van a instalar por lo menos una en cada cantón a la cual serán derivadas desde el espacio que nosotros consideremos, acogiendo la propuesta de

00000036

35



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

la amiga compañera concejala Karla Cevallos, estaba acordándome del compañero asambleísta, ... a la compañera Karla Cevallos, cuales quiera que sea la alternativa caemos en un espacio en donde cada municipio por lo menos debería tener una casa de acogida, por lo menos una casa de acogida y esa es la tarea a la que nosotros debemos continuar. Le agradezco al compañero, a los compañeros de AME de que han traído una alternativa de solución para que esa asignación presupuestaria sea destinada desde el uno por ciento del Presupuesto General del Estado para este efecto, precisamente para este efecto, porque una casa de acogida no es solamente una casa, es todo un equipo especializado que tiene que instalarse en los doscientos veintiún municipios del país, entonces, llamo la atención a fin de que nosotros, entiendo de que nos vayamos reuniendo posteriormente a viabilizar este pedido a fin de que esta sea o este sea uno de los mecanismos para que destine recursos para ese objetivo que considero fundamental y trascendental, porque si no tenemos casas de acogida seguimos en el mismo problema, la mujer violentada, cualquiera que sea el mecanismo llegará con su denuncia y no tendrá a donde ir. Considero que las UPA son espacios que realmente están adoptados para aquello, pero en un sistema administrativo más no para acogimiento; quizá para llevar la información más allá para transmitir el mensaje, para viabilizar y para llevar la distancia respectiva, más no para sostener toda una familia que de pronto vaya en busca de una casa de acogida en un UPA. Muchísimas gracias, compañera Presidenta y continuamos.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias asambleísta Carrión y luego asambleísta ... Rivera.

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN CEVALLOS MARÍA JOSÉ. Gracias, Presidenta. Sin duda el tema de discusión a mí me parece una de las más trascendentales, es como la institucionalidad se resuelve en el territorio. Por qué en el territorio es donde mueren las mujeres, no es en las instancias judiciales o no es en otra instancia de un nivel digamos, central de las instituciones. Las mujeres mueren en el territorio y ahí, insisto con todo el respeto a AME, creo que si es importante saber si son las entidades que deben llevar esto o no. A mi criterio particular no deben ser por las diferencias poblacionales que existe entre un territorio y otro, por las diferencias presupuestarias que existe entre un territorio y otro, por la, digamos, la población, no solo eso sino la densidad, no solo eso sino también sobre la geografía donde se desarrollen las diferentes comunidades. Creo en esta medida sin quitar la importancia que tienen, obviamente los gobiernos autónomos descentralizados y la



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Constitución es clara en cuanto a sus competencias, tanto a nivel provincial como cantonal y parroquial, en este sentido sería incluir una competencia que no es constitucional, primero y segundo si me preocupa porque ya quedaría un poco, digamos, en libertad de aplicación. Yo siempre tengo mucha preocupación. Cuando hicimos la Constitución de Montecristi nosotros discutimos en la discusión constituyente sobre, precisamente, como recuperar el Estado en temas trascendentales para la vida pública como lo fueron el tema de la educación, de la salud y es por eso que se dejó como ente rector, verdad, exclusivo de la construcción de la política pública a estas autoridades nacionales en las diferentes ramas. Creo que recuperar ese espíritu y nuevamente debe plantearse que no debemos dispersar a que la política pública, presidenta, se aplique en los cantones de acuerdo a las competencias y las experiencias son claras. A mi si me gustaría invitar a unos dos o tres de distinto nivel población y de distinto geografía, dos o tres concejos cantonales para saber cómo han funcionado y que han hecho y vamos a ver que la política en un lugar es muy distinto a la política en otro lugar y en este caso estamos hablando que esta ley tiene que ser una política de Estado, ¿qué quiere decir esto? Que más allá de los gobiernos locales o el gobierno nacional es una política que debe permanecer en beneficio de las mujeres, en esa medida, a mi criterio, Presidenta, debemos tener mucho cuidado y pido, por favor, que la Presidencia de la Comisión, a través de su secretaría pueda invitar a distintos tipos, de acuerdo a la diferencias poblacionales, territoriales de sus circunstancias propias, por ejemplo, podría ser un consejo cantonal amazónico..... En beneficio de las mujeres en esa medida, A mi criterio y Presidenta debemos tener mucho cuidado y pido, por favor, que la presidencia de la comisión través de la Secretaría pueda invitar a distintos tipos de acuerdo a las diferencias poblacionales territoriales de sus circunstancias propias, por ejemplo, podría ser un consejo cantonal Amazónico, un consejo en Galápagos otro podría ser uno de aquí de Quito, uno de sierra central indígena, es decir, veamos en poblaciones distintas como han funcionado los consejos cantonales, pongamos eso en una lista de cosas que se han hecho y que no se han hecho de acuerdo a las competencias y vamos a ver que cada uno hace lo que quiere y está ley no es para que cada uno haga lo que quiera, sino para proteger a las mujeres de acuerdo a los derechos que estamos construyendo. Gracias Presidente.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Carrión. Asambleísta Vera.

LA ASAMBLEÍSTA VERA. Gracias, señora Presidenta. Muy muy buenos días a

00000038



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

quienes nos acompañan en esta sesión importante he escuchado con mucha atención cada una de las comparecencias y yo creo que aquí todos coincidimos que para la correcta aplicación de esta Ley se necesitan de recursos como lo acabó de manifestar el representante de AME. Entonces ya la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 273 manifiesta esto, que las nuevas competencias que asumirían los gobiernos descentralizados deben de contar con recursos públicos, por eso mi propuesta es que en el informe para el segundo debate de este proyecto de ley tan importante para las mujeres ecuatorianas, debe establecerse de manera importante y hay que analizarlo dentro de nuestra Comisión que ya se establezcan recursos para este tema.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Está establecido así dentro de la Ley asambleísta Vera agradecemos la presencia ... del Ecuador y llamamos por favor, a la Viceministra de inclusión Económica y Social Pamela Falconí para que pueda realizar la exposición.

EL ASAMBLEÍSTA Muchas gracias, señora Presidenta, miembros de la Comisión reiterando nuevamente el saludo a nuestro Presidente Nacional y el compromiso de trabajar en estas instancias siempre es importante tenerlos a todos en conjunto. Gracias.

INTERVENCIÓN DE Buenos días con todos, bueno siempre es bueno regresar a casa querida Mónica, Cristóbal a todos los compañeros, buenos días. Nosotros como Ministerio de Inclusión Económica y Social es importante ser parte de estos debates hemos revisado el texto, es un texto público que ya varios misterios están aportando y nosotros creemos pertinente ciertas puntualizaciones que nos corresponde como Ministerio dado que nosotros atendemos a mujeres en condición de extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad en el cual los servicios institucionales están enmarcados como objetivo poblacional. Nosotros tenemos dos viceministerios tanto Inclusión Económica como Inclusión Social, el que está a cargo me corresponde el de Inclusión Económica, nosotros somos los encargados con los equipos, de manejar la Subsecretaría de Familia, con nuestros técnicos de acompañamientos familiares, está el señor Subsecretario economista Byron Romero, presente en la sesión y también nos corresponde la entrega de los créditos de desarrollo humano, está también el señor Subsecretario abogado Ferdinand Álvarez y todo lo que se maneja las transferencias monetarias tanto bonos y pensiones. Hago este preámbulo dada la importancia de esta ley y

00000039



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

las acciones como bien decía María José que sean herramientas prácticas para conformar un sistema de protección social a víctimas de violencia de género o víctimas en este caso mujeres, que sufran violencia dentro de sus hogares y que sean población objetivo para el MIES. Y por qué hago este énfasis de un sistema, no solamente una ayuda, es una transferencia monetaria, un bono de desarrollo humano, no solamente es que pase a un sistema de casa de acogida sino entender el sistema como todas las herramientas que van desplegándose de forma simultánea para generar protección tanto a la mujer como a la familia. Es importante dentro del análisis de la Ley, he revidado en el artículo ocho, donde se estipulan los tipos de violencia, determinar también está violencia patrimonial con enfoque a la población vulnerable a la población en situación de pobreza y pobreza extrema para no solamente orientar y que esto quede atendido bajo norma secundaria como un acuerdo ministerial, sino que esté presente en la Ley. Nosotros dentro del análisis que hacemos del texto también queremos ser oportunos para que en este mismo artículo cuando se hace referencia de la violencia gineco-obstétrica, podemos nosotros contarles aquí a los compañeros miembros de la Comisión, los hallazgos realizados en el proyecto que tenemos de acompañamiento familiar en un documento importante que se denominó relato 2014-2015 con la exministra Betty Tola, donde se determinaron algunas puntualizaciones, por ejemplo, el acompañamiento familiar que realiza el Ministerio de Inclusión Económica y Social se realiza a mujeres que reciben una transferencia monetaria como un bono. Encontramos casos importantes, por ejemplo, que una mujer se realizó su primer Papanicolaou a los sesenta y cinco años, estos hallazgos que realizamos en las visitas sin el acompañamiento familiar, nos dan determinantes que en poblaciones como la indígena, donde las condiciones de doble vulnerabilidad por su situación socioeconómica su situación geográfica y el poco acceso a los servicios de salud, nos deja ver que no solamente hablar de violencia gineco-obstétrica, sino también de las condiciones socioeconómicas, impiden que la mujer tenga la garantía y los derechos como es el acceso a la salud. Nosotros podemos también hacer aportes y puntualizaciones para mejorar la redacción de este texto. En lo referente al artículo tres de los principios del sistema, es importante dejar establecido la inclusión económica, no solamente dejar recursos para la provisión de casas de acogida, de mecanismos establecidos como espacios, sino también de bonos, transferencias monetarias no solamente a la mujer sino a la familia, les pongo el caso, nosotros tenemos en la actualidad un sistema de contingencias, entregamos bonos de contingencia, bono exequial, cuando la mujer fallece por casos de femicidio es una transferencia monetaria que se entrega con

00000040



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

un monto de cuatrocientos dólares, cuando la mujer es usuaria de VIH y fallece dadas las condiciones en un caso de femicidio. Nosotros creemos pertinente que esto no quede en norma secundaria bajo Acuerdo Ministerial, sino que sea elevado a Ley, que se garantice no solamente a la mujer y a la familia, dadas las circunstancias que operan también bonos de orfandad, cuando la mujer fallece en manos de su pareja y luego los hijos quedan a cargo de familiares, si el padre está preso pierde sus derechos no puede mantener le corresponde al Estado ahí sí como decía en un primer momento ampliar este sistema de protección social tanto a la mujer que perdió la vida, luego su familia como garantía de derechos deben los hijos recibir una transferencia monetaria de forma obligada por parte del Estado. Dentro del enfoque que también se hace en la Ley, encontramos importante revisar cuáles son nuestras competencias qué es lo que le corresponde de acuerdo al artículo dieciocho como integrante de este sistema, que el Ministerio de Inclusión Económica y Social tiene a su cargo, yo he hecho un detalle de lo que corresponde a la inclusión económica y social que deben tener las mujeres que son beneficiarias de bonos pensiones y toda transferencia monetaria. Es importante aquí dejar establecido como una herramienta de control el acompañamiento familiar, el acompañamiento familiar en el momento actual es considerado solamente un proyecto de inversión nosotros tenemos trescientos sesenta y cuatro técnicos de acompañamiento familiar más coordinadores, es un recurso humano de cuatrocientas cuatro personas que tienen un trabajo específico de identificar hogares que tienen también violencia de género, que hay problemas de consumo de drogas o revisar cuál es la calidad de gasto de una transferencia monetaria, por qué pongo a colación, porque estamos nosotros en este momento ya haciendo un cierre de este proceso acompañamiento familiar, me acompañan a esta reunión las dos directoras, tanto de corresponsabilidad como de acompañamiento familiar Katerin Chalá y Alexandra Guillén, que son las encargadas, por ejemplo, de nuestros técnicos a nivel nacional, se despliegan por todos los distritos y las zonas, identifican en las familias que están bajo la figura de acompañamiento familiar alertas, nosotros hacemos la prevención, también damos las alertas necesarias al sistema de Justicia trabajamos con los CP, que son los equipos que también están desplegados en el territorio para ser esa vinculación cuando sale del ámbito del Ministerio de Inclusión Económica y Social y esta denuncia tiene que ser judicializado. Hago un paréntesis aquí, porque es importante revisar qué casos son judicializados y lo que no es judicializado, no todo es judicializado y nos corresponde a nosotros como Ministerio de Inclusión Económica y Social, cuidar, prevenir, pero también dar las herramientas necesarias para que las mujeres, que

00000041



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

tienen doble vulnerabilidad, una discapacidad más una condición socioeconómica vulnerable de pobreza o pobreza extrema y a la par sufre violencia de género, en la práctica no que quede en el papel sino prácticas de prevención para erradicar la violencia de género. Y aquí sería importante estipular el acompañamiento familiar, hemos recién revisado qué es lo que ha sido el acompañamiento familiar para las mujeres que reciben bonos y pensiones, es una herramienta que no solamente garantiza que en el territorio se den encuentros comunitarios ya vamos a revisar unas diapositivas que la vamos a presentar a finalidad, para poder observar cuál es el trabajo que realizan nuestros técnicos de la mano, como he mencionado con los técnicos del Ministerio de Justicia. Solamente importante recalcar dentro de los servicios institucionales, dejar claramente establecido que las mujeres en condición de pobreza y pobreza extrema, no solamente tienen derecho a una transferencia monetaria, sino también a generar emprendimiento, cuáles son nuestras limitantes, que las mujeres que reciben un bono de desarrollo humano señores asambleístas, solo tienen el cuarto grado de educación básica. Hemos hecho una corrida, hemos hecho revisión del grado de escolaridad y nos encontramos con estas limitantes. Nosotros como Ministerio de Inclusión Económica y Social estamos emprendiendo un cambio de la estrategia del crédito de desarrollo humano, darle el recurso económico y hacerlas emprendedoras no son procesos mecánicos, requieren el apoyo del Ministerio de Educación estamos trabajando con el Ministerio de Educación para aquello y luego que esta transferencia monetaria de un crédito, determinen un emprendimiento y no sea gastado en créditos de consumo. Solamente para terminar querida Presidenta, Mónica, Cristóbal, Marcela, María José y todos los que son parte de esta Comisión, aquí hay excompañeros que han sido parte del MIES, tanto Fabricio como Euro, nosotros vamos a entregar ciertas precisiones, artículos que van a mejorar en el ámbito de la inclusión económica ser prácticos no hacer un bonito poema sino que esto permita dentro de los aspectos que le corresponden al Ministerio de Inclusión Económica y Social, tener herramientas de ejecución directa, tanto en la prevención, como en la erradicación de la violencia de género y he manifestado algo fundamental, no dejar desprotegidos a los hijos de las víctimas de femicidio, aquí deberíamos estipular transferencias monetarias, para que su cuidado, alimentación y educación sean garantizados. Solamente para culminar este énfasis que hemos hecho en la prevención y el trabajo del acompañamiento familiar, esta presentación se la vamos a dejar ustedes, para que sean también un elemento de valoración, y en lo posterior, señora Presidenta, señor Vicepresidente y miembros de la Comisión como Ministerio estaremos gustosos de ser parte de la discusión

00000042



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

antes de la aprobación ya en segundo debate de este proyecto de ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA. Asambleísta Carrión tiene la palabra.

LA ASAMBLEÍSTA CARRIÓN MARÍA JOSÉ. Bienvenida excolega, y ahora estas en unas funciones muy delicadas. Yo felicito que estén trabajando en esto y creo que hay que generar una especie de monto económico para la mujer que es violentada, todavía no está contemplado como tal, simplemente a la mujer vulnerable por su condición económica quizá, es el bono el que se le da, sin embargo, a la mujer violentada no se le da, creo que hay que generar un componente en el MIES, que garantice que las mujeres violentadas reciben esa iniciativa que tiene que ser formativa, es decir, acabar como tú dices quizás su formación académica o simplemente construirse en una emprendedora. Creo que el MIES debe ser claro en esto y también a mi criterio como hemos visto en las estadísticas que nos presentó el Ministerio del Interior, me parece importante volverlas a leer, qué es lo que dijo el Ministerio del Interior, que las mujeres con mayor incidencia de violencia intrafamiliar y en el caso ya más grave el feminicidio, son mujeres entre 20 y 30 años eso significa que son mujeres que tienen sus niños o pequeñitos o digamos, la mayoría deberán tener niños menores de 10 años, quizá eso significa que muchos niños están en las guarderías, los Cbeebies, no son guarderías y en este sentido, creo que allí hay que poner mucho énfasis en la detención temprana, porque claro, los Cbeebies están también sembrados en todo el espacio nacional y eso te permite garantizar que allí a las madres cuidadoras, a las cuidadoras, a los pedagogos que trabajan en los Cbeebies, puedan ayudarnos inmediatamente para hacer esa detección y ahí mismo dentro del Ministerio de Inclusión Económica y Social quizá hacer un trabajo de todo este equipo intersectorial que tiene el MIES en el territorio, para que se garantice que efectivamente estas madres puedan tener el apoyo y el respaldo, no llegar a los hechos graves que ya lo hemos planteado, que van ya con medidas mucho más fuertes pero con este sistema que está implementado el Ministerio del Interior nos permitiría que tanto ustedes que están muy impregnados en la comunidad así como el Ministerio del Interior pueda hacer ese trabajo y ustedes podrían generar, quizá eso podríamos poner que sea el Ministerio de Inclusión Económica a través de todo el sistema que tienen del otorgamiento de bonos y eso, para el crédito o el apoyo económico para las mujeres para su desarrollo. Visitamos un emprendimiento en Cuenca y claro era muy difícil para ellas que era una... María Amores, no, no recibía o había recibido apoyo del

00000043



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Ministerio de Inclusión Económica y Social, pero muchas veces se acaba el convenio y se acabó el proyecto, aún a pesar de que es un proyecto maravilloso y nace de la iniciativa ciudadana privada o una organización no gubernamental, como la querramos llamar, al final son gente que están vinculadas tratando de ayudar en una problemática no topada por el Estado. Entonces a mi criterio más allá del apoyo que se le pueda dar a las fundaciones creo que las mujeres que están en esas fundaciones, deberían ser sujetas de recibir un apoyo económico, que la fundación te ayude para que tu hagas un emprendimiento colectivo, sí, chévere, pero tú como individuo ya deberías ser sujeto de ese derecho, de ese beneficio. Creo que eso deberíamos Secretaría, tratar de ponerlo en blanco y negro en la ley, para que ustedes sean ese ente que respalde también a las organizaciones gubernamentales que más allá de los acuerdos que puedan tener como institución, las mujeres que están allí reciban el respaldo del MIES, porque vimos que sí, que hacen un lindo servicio y todo, pero habían mermado en cuanto a su capacidad de crecimiento o de atención, en un lugar donde hay graves hechos de femicidio como lo es Cuenca y Azuay, específicamente, no podían atender más porque ya su cuota estaba prácticamente cubierta. Entonces yo creo que el MIES nos podría ayudar mucho si se hace un análisis de este tipo de cosas, y qué herramientas podemos construir conjuntamente, para poder contemplarlas en la ley, claro que no le queda más que una semana más o menos, así es que a correr. Muchas gracias.

MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. Solamente si le puedo contestar a María José. Bueno, aquí deberíamos ir delimitando, nosotros como transferencias monetarias tenemos también caracterizaciones, nosotros entregamos bajo un puntaje el índice de bienestar social de registro social, entonces ahí sí deberíamos liberal del registro social dadas las condiciones que yo solamente puedo entregar un Bono de Desarrollo Humano cuando tiene un puntaje que lo determina un acuerdo ministerial. En casos ya de violencia que se determina y se judicializa un caso, no debería de ser un determinante, un limitante tener un puntaje de registro social, eso por un lado. Segundo, eso debería estar estipulado en la ley para que nosotros operativamente lo podamos hacer; tercero, en la parte crediticia en los créditos de desarrollo humano, yo les digo también fuimos parte de la discusión en los grupos parlamentarios de los derechos de las mujeres, el emprendimiento fundamental, el emprendimiento es la herramienta básica para que la mujer no solamente genere la independencia económica que yo sí creo que es la verdadera libertad, la libertad económica para las mujeres, nosotros tengamos identificadas las poblaciones y un producto específico, para que también tanto el

00000044



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

bono como el crédito que se anclan de forma en conjunto, sean de oportunidad entregada directamente a las mujeres. En la tercera figura que son los convenios institucionales, tu saben que nosotros como institución tenemos convenios con GAD, tenemos convenios con fundaciones, también determinar cuáles van a ser los productos que vamos a entregar a fundaciones o en este caso a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, me ratifico, María José, en el compromiso de que en esta semana, antes que ustedes tengan el documento, poder elaborar con los Subsecretarios y los equipos técnicos, las corridas financieras, también son recursos, no entenderán y nosotros tenemos que hacer las corridas financieras y simulaciones para poderles entregar montos y traerles a ustedes el Acuerdo Ministerial que contempla las contingencias, como hemos dicho, tanto bonos exequiales para mujeres que mueren por casos de femicidio y bonos de orfandad también que están operando actualmente.

LA SEÑORA SECRETARIA. Asambleísta Holguín.

LA ASAMBLEÍSTA HOLGUÍN NARANJO MARCELA. Bueno, Pamela muchísimas gracias y creo que tu absuelves alguna de las dudas importantes que yo tenía, que había conversado ya incluso con el Vicepresidente de esta Comisión la semana pasada en ese sentido. Yo creo que sí debemos pensar por supuesto, en asignar recursos a través de créditos de emprendimiento para aquellas mujeres que han sido violentadas y que son las víctimas precisamente de este tipo de violencia, pero no solamente quedarnos en aquello, pensar también que es lo que pasa cuando una mujer muere víctima de femicidio, por ejemplo, con sus hijos tiernos, qué va a pasar con aquellos niños que probablemente se quedan sin una madre, ya se quedaron sin una madre pero probablemente se quedan sin un padre, porque generalmente también se nos dice que este historial de violencia lo que hacen muchos de estos hombres femicidas es quitarse la vida, qué pasa con aquellos niños también que se quedan en la orfandad y sería bueno también a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, se piense, por ejemplo, en el tema de los bonos, lo que tu ofrecías, que los pueda dar también ya en estos pocos días que nos quedan para trabajar la ley, previo al informe para segundo debate, también montos específicos y saber, por ejemplo, en el caso de niños muy pequeños, quizás una de las ayudas es a través de los Cbeebies, pero qué pasa ya con jóvenes, con adolescentes, a dónde van, quién puede también preocuparse de estas personas que generalmente se quedan solas y que esa espiral de violencia generalmente también se repite, no, en el ámbito familiar. Entonces, yo considero realmente,

00000045



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

importantísimo que tú nos puedas dar esa ayuda a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, sobre todo en el tema de montos, de qué pasa con los familiares de estas víctimas de femicidio.

LA SEÑORA SECRETARIA. Asambleístas Fabricio Velasteguí, Euro Torres, Dallyana Passailaigue.

EL ASAMBLEÍSTA VELASTEGUÍ FABRICIO. Gracias, compañera Presidenta y señora Viceministra, compañeros. El señor Viceministro del Interior, manifestaba que como Viceministerio están en casi todo el país, cuando hablábamos de los UPC, de la ayuda que les deben brindar en caso de violencia contra la mujer. Yo puedo estar seguro de que después del Ministerio de Interior está el Ministerio de Inclusión Económica y Social, porque efectivamente tienen los servicios en todo el país, en el área urbana, en el área rural y por eso yo quiero reconocer el trabajo que vienen haciendo, especialmente en tema de prevención contra la violencia de la mujer, porque ya lo decía la señora Viceministra, ahí tenemos, lo tienen ustedes a los técnicos de acompañamiento familiar, tienen a los educadores del programa CNH, que es el programa Creciendo con Nuestros Hijos, tienen ahí a los coordinadores y educadores de los centros infantiles del Buen Vivir los Cbeebies, pero claro, el compromiso sería de que puedan seguir sobre todo socializando el reconocimiento de la violencia de género, identidad de género, como un problema estructural, que está muchas de las veces naturalizado en la sociedad ecuatoriana y que requiere efectivamente de políticas públicas para que se puedan transformar estos patrones socioculturales, es decir, que si es que tenemos violencia de género, no cierto, en madres de los niños que están en los Cbeebies, se pueda denunciar, porque muchas de las veces y claro, ya vimos las estadísticas, muchas de las veces no se llega a la denuncia, no se va a la judicialización, sino que claro, se da la violencia y nos quedamos hasta ahí. Entonces, reconocer el trabajo que van haciendo ustedes y comprometerles para que nos sigan ayudando en este tema, sobre todo de la prevención en la violencia contra la mujer.

LA SEÑORA SECRETARIA. Asambleísta Euro Torres.

EL ASAMBLEÍSTA TORRES EURO. Buenos días, señora Presidenta, señora Viceministra, un gusto tenerla aquí y como usted dijo, pues, volver a su casa siempre es importante, para mí tocar tema MIES es hasta volver a mi casa. Puntualizar lo que usted comentó, realmente hay mujeres que viven doble

00000046



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

vulnerabilidad, y ese tema sí es muy delicado, realmente una persona que tiene discapacidad y encima sufre violencia, habría que ver como enlazamos también con la ley. Segundo, el proyecto de acompañamiento familiar que yo fui parte del MIES, entiendo que es un proyecto, no es verdad, creo que se puede enlazar con esta ley que es preventiva no, y en este caso, los técnicos, los tap, que decíamos, puede ser parte de esta ley y tratar de hacerlo no solamente un proyecto, que sea un programa constante en el MIES y que acompañe a esta ley de manera preventiva, como usted decía, para evitar la violencia, los técnicos están en el campo, están en las ciudades y sería muy interesante. Y tercero, el tema de crédito, cuando yo trabajé en el MIES y está probado, de que el crédito a la mujer funciona y se ha visto casos de mujeres que han salido de la dependencia del machismo, gracias al crédito de desarrollo humano y debería seguir fomentándose. Entonces, creo que debe ser constante tanto el acompañamiento familiar como el crédito de desarrollo humano. Muchas gracias. Asambleísta Passailaigue.

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE DALLYANA. Buenos días Ministra. Bueno, creo que nos ha quedado claro que todo lo que se pretende hacer a través de esta ley requiere de recursos, así lo dijo también el Director de AME. Le quiero preguntar algo. Qué posibilidad hay de que se trabaje en conjunto con el Ministerio del Trabajo, para que las casas de acogida que no son simplemente un espacio que se dona, sino que hay que dotarlo de personal especializado, de implementos precisamente, para que todas las mujeres puedan desarrollar algún tipo de habilidad el tiempo que estén allá adentro y que al salir entonces, puedan ser autónomas financieramente, no, sabemos que esa falta de independencia es lo que hace que ellas se queden en el ciclo de violencia y qué posibilidad hay de que el MIES justamente, pueda fortalecer estas casas de acogida con estos programas de emprendimiento, no sé si lo están haciendo o si existe la posibilidad.

INTERVENCIÓN DE Es importante la pregunta de la asambleísta Dallyana Passailaigue, entender este sistema, yo diría un ecosistema financiero que debe operar para las usuarias de bonos y pensiones, pero también para las mujeres que sufren víctima de violencia, no solamente el MIES se encarga de los emprendimientos, ustedes pueden revisar, el Senescyt tiene una Subsecretaría de innovación y emprendimiento, el Mipro también tiene, entonces, aquí lo que deberíamos revisar, nuestras poblaciones objetivo a quienes atendemos y cómo operan, yo me ratifico también asambleísta Passailaigue, que la verdadera libertad de la mujer es la libertad económica y no solamente es entregar el recurso, sino los



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

productos no financieros que son los acompañamientos y las capacitaciones, podemos tener muy buenas ideas, lo trabajamos con la ESPAIA, hace tres meses aproximadamente una revisión, del índice de emprendimiento anual en el Ecuador. Entonces, justamente coinciden las edades, donde hay mayores víctimas de violencia intrafamiliar, pero es también donde la mujer emprende con mayor fuerza. Entonces, qué es lo que nos correspondería en la ley para que sea práctica, conformar con todas las Secretarías a cargo que tienen el manejo de los emprendimientos, el IEPS, las CEPS, Senescyt, Mipro y el Ministerio de Inclusión Económica y Social, productos que garanticen recurso y también herramientas de capacitación, porque digamos que no todos están al mismo nivel, no, digamos así, nuestras usuarias de bonos tienen una escolaridad de cuatro punto tres años, es decir, que necesitamos doblegar esfuerzos para enseñarles a emprender desde temas de contabilidad, nuestros emprendimientos son la mayoría en sectores agrícola y pecuario, cuando también hay otro tipo de vinculación, por ejemplo, manufacturas, artesanías, que deberíamos ir determinando. Todo esto hacer con una corrida, financiera, porque cuando hay menos recursos es donde debemos ser más específicos y atender a poblaciones. Yo me comprometo asambleísta Passailaigue, a traer una propuesta como Ministerio de Inclusión Económica y Social, en base a los emprendimientos al área que me corresponde como MIES. Solamente para responder al asambleísta Euro Torres, es importante que en este Proyecto de Ley se deje estipulado el acompañamiento familiar, dado que lo tiene tanto el MIES, pero también lo tiene el Ministerio de Justicia a través de los CP, el acompañamiento familiar como herramienta es lo práctico en territorios, ellos pueden poner la alerta necesaria para que se dispare justicia, para que se dispare el Ministerio del Interior, para que se dispare todo tipo de ayuda ya, y va a ser un proceso de judicialización. Como tercer punto a ratificar lo que decía Marcela, la compañera asambleísta Marcela Holguín, es la importancia de establecer transferencias monetarias para los hijos, de víctimas de violencia de género, en este caso, en casos de femicidio y por qué es importante, porque dada la magnitud de la tragedia, el drama familiar, fallece la madre, el padre, con sanción de cárcel, pierde sus derechos, no tiene acceso a sustentar a su familia, le corresponde a abuelos, a familiares hacerse cargo de la manutención, de la crianza de los hijos. Una transferencia monetaria sí es importante, deberíamos tener aquí sí una liberación como les dije al inicio, del registro social, que yo no tengo que ser extremadamente pobre no, pero sí debo recibir, dada la tragedia, quitaron los medios de ... le comentaba ahorita a nuestra Directora de acompañamiento familiar, hemos entregado ya dos casos en este año, de bonos exequiales, una de



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

las víctimas murió en la Costa en la provincia del Guayas, automáticamente setenta y dos horas operamos el bono exequial de cuatrocientos dólares para que se paguen los gastos mortuorios, pero qué hacemos con los hijos, operamos un bono de orfandad, pero cuál es el monto, cuál es el tiempo, debería estipularse, por ejemplo, que cuando cumplan la mayoría de edad se quite esa transferencia monetaria, dejar destinada a la persona responsable de la crianza como la persona que revisa la calidad del gasto y la transferencia. Solamente solicito tiempo, señores asambleístas, para traer la información necesaria, dada la importancia en esta Comisión, de dejar establecidas herramientas de focalización, tenemos como herramienta de identificación el índice de bienestar social de registro social, pero la focalización nos corresponde a nosotros como institución.

INTERVENCIÓN DE Gracias Pamela, que gusto tenerte nuevamente acá. Llamamos al representante del Ministerio de Salud, Carlos Durán, Viceministro de Gobernanza y Salud, para que pueda hacer la exposición en ese tema.

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR CARLOS DURÁN, VICEMINISTRO DE GOBERNANZA Y SALUD. Muy buenos día, con todos, con todas, un cordial saludo de la Ministra de Salud Pública, la doctora María Verónica Espinoza, muchas gracias por la invitación a todos los compañeros asambleístas de la Asamblea Nacional de Ecuador. Nuestra presentación el día de hoy tiene que ver con el análisis del Proyecto de la Ley Integral para Prevenir, Erradicar, la Violencia de Género contra las Mujeres, tiene que ver con informe del primer debate. La siguiente por favor. No solo como un marco de derechos muy general, ustedes, lo que pueden observar en esta flecha, es todos los instrumentos jurídicos internacionales, que van aterrizando finalmente, en acciones mucho más puntuales a nivel país. Partimos desde los derechos humanos la declaración el cuarenta y ocho, la declaración de Viena en el noventa y tres, digamos, instrumentos como la Declaración del Cairo del noventa y cuatro, que ya son mucho más centrados en violencia de género, violencia contra la mujer, y luego, acciones ya puntuales como el Plan Nacional de Buen Vivir de año dos mil nueve, dos mil diecisiete, que ya recoge en tres de sus objetivos principales, el objetivo dos, que es auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial en la diversidad. El objetivo tres, mejorar la calidad de vida de la población y el objetivo ocho, afirmar y fortalecer la identidad nacional. El nuevo Plan Nacional de Desarrollo, también ya recoge, estos, incluso fortalece algunas de esta visiones. Este es un poco el modelo de atención de salud



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

del Ministerio de Salud Pública, se perdió la palabra violencia, ...caso de violencia, es un poco como activamos desde nuestro modelo: el primer nivel de atención, el segundo, y el tercer nivel de atención, digamos, lo principal y toda la construcción y la protección en salud y la protección social, está enfocada en el primer nivel de atención, en los casos que requiramos se deriva hacia el segundo nivel, muchos de los casos de violencia acuden directamente al segundo nivel de atención y es en donde tenemos en este momento quince salas de acogida, es lo que voy a explicar un poco los argumentos que tenemos en pro y en contra del tema de salas de acogida, pero solo para ratificar que al día de hoy existen dos mil setenta y siete centros o establecimientos de salud de la red del Ministerio de Salud Pública, que están en la capacidad de acoger y de atender este tipo de casos. Algunas cifras rapidísimas que seguramente muchos de ustedes la conocen mejor que nosotros: seis de cada diez mujeres han vivido algún tipo de violencia de género, uno de cada cuatro han vivido violencia sexual, en las barras de abajo, no se ve muy bien, no es muy claro, pero es una investigación que divide estos dos indicadores por provincias. Embarazos en adolescentes, en adolescentes menores de catorce años, mueve de cada diez adolescentes tuvieron su primera relación con personas mayores de ellas, ocho de cada cien adolescentes se embarazaron de personas mayores de treinta años o más, ocho de cada cien embarazos en menores de quince años termina en aborto, por diferentes causas, y ocho de cada diez embarazos en menores de catorce años fueron producto de violencia sexual, así que las cifras son dramáticas, y obviamente felicitamos la iniciativa de la Presidencia de la República y de la Asamblea Nacional, por abordar este tema. La siguiente, por favor. El marco normativa de políticas públicas para combatir la violencia de género, ya el marco normativo nacional, parte de la Constitución de la República, artículos específicos en la Ley Orgánica de Salud, en el nuevo Código Orgánico Integral Penal, el Plan Nacional de Buen Vivir como lo había mencionado, objetivo dos, el objetivo tres, y luego ya el Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género al año dos mil trece, que además es la base de la construcción de nuestra política, de la política nacional de salud sexual y salud reproductiva que plantea acciones hasta el año dos mil veintiuno. Así que tenemos un marco normativo, que es muy rico, diría, lo podemos poner así. Acciones del Ministerio de Salud Pública frente a la violencia de género, aquí lo hemos dividido en tres: acciones normativas, el fortalecimiento de capacidades de los servicios especializados y la prevención y sistemas de monitoreo. En cuanto a la creación de normativa, yo diría que de los instrumentos más interesantes es la norma técnica para prevención integral de violencia de género, es este documento del año dos mil catorce, en donde, a mí me gustaría leer



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

el principio que rige, el propósito que rige la norma técnica, dice: normar la atención integral en salud, en casos de violencia de género mediante la prevención, identificación, atención oportuna, derivación, transferencia y seguimiento de las presuntas víctimas de hecho de violencia de género, en cualquier momento de su ciclo de vida en los establecimientos de salud, del sistema nacional de salud; así que el propósito de la norma es muy amplia y muy clara. Tenemos toda la normativa de manejo de confidencialidad, que en estos casos es mucho más importante, y todos nuestros lineamientos para reporte de delitos. En cuanto al fortalecimiento de capacidades y servicios especializados, obviamente hemos entrado en un proceso fuerte de capacitación presencial y entrega de los lineamientos entre esos de la norma técnica, yo voy a dar algunas cifras de la cantidad de personas que hemos capacitado en los últimos años, el curso habitual sobre normativas y casos prácticos, la salas de primera acogida, las quince salas que tenemos de primera acogida y el manejo de kits post-violación. Yo no sé, si muchos de ustedes están familiarizados con esto, pero estos son kits que tenemos listos y armados en todos nuestros establecimientos, ante el apareamiento de un caso de violencia sexual, el kit incluye por ejemplo, pruebas rápidas de VIH, para los que están más en el mundo de la salud, una prueba de VIH tarda en hacerse positiva en algunos meses, pero esto tiene que ver con el hecho de que puede ser que la víctima tenía el virus, y entonces, nos permite a nosotros activar todo nuestro sistema de vigilancia epidemiológica y, la otra es que tenemos antiretrovirales, son medicamentos para VIH Sida, contenidos en el kit. Así que, nuestros profesionales saben que ante un caso de violencia sexual, automáticamente activan el kit y el antiretroviral, el medicamento para VIH está disponible en ese momento. Luego la prevención y sistemas de monitoreo, la capacitación a comités locales de salud, salud, posiblemente es uno de los sectores con el tejido social más grande que tiene la mayoría del sector, actividades de información en salas de espera, trabajamos mucho, tenemos población cautiva, todo el tema de monitoreo, y los indicadores de cumplimiento de nuestra norma técnica. Un poquito más específico sobre el documento, la norma técnica pretender fortalecer la capacidad resolutoria de profesionales de la salud, presenta protocolos para tamizaje universal, además existe un protocolo de pericia en casos de violencia sexual y actualmente tenemos dos mil ciento cincuenta establecimientos de salud, que aplican los procedimientos para atención de violencia de género, aquí los dos mil ciento cincuenta están tomados en cuenta además los establecimientos la red pública integral de salud. Y aquí, yo si tengo que hacer, además colocar ante ustedes, que tenemos una debilidad que nos ha costado mucho llegar a la red



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

privada, digamos, y que ahí todavía nos queda un campo de trabajo. Hemos capacitado a veintiocho mil ochocientos treinta y cuatro profesionales a nivel país, en la norma, de hecho esta es una cifra que a mí me alertó y he preguntado a los equipos técnicos en serio capacitamos a veintiocho mil, si hemos capacitado veintiocho mil casi veintinueve mil personas en el manejo de la norma. Y, hasta el momento tenemos veintitrés mil doscientos ochenta y tres atenciones en los centros de salud y hospitales por violencia de género, que además dentro de esas veintitrés mil ochocientas atenciones, están incluidas las atenciones en nuestras salas de primera acogida. Antes de pasar, yo si quisiera, podemos pasar a la siguiente para acordarme, okay, estos son los principios de la atención integral en violencia de género, que además pensamos que deben estar muy fuertemente establecidos en la ley. El respeto a los derechos de las y los usuarios por supuesto, el respeto a los derechos bioéticos, ahí tenemos algunos expertos que nos pueden ayudar, tenemos toda una Comisión Nacional de Bioética, en el Ministerio de Salud Pública, que nos pueden muchísimas más luces además. El derecho a la no reactivación y el derecho a la confidencialidad de la o el paciente. En ese sentido yo si quisiera además dar lectura, yo quisiera dar lectura a lo que plantea la norma técnica respecto a la atención integral de la víctima. Y ahora voy a explicar por qué, voy a dar lectura a esto, dice: El o la responsable de la atención está obligado a cumplir con los procedimientos, atención integral a víctimas de violencia de género, especificaba en esta norma. Además, a) mantener una atención sensible y no discriminatoria; b) Garantizar la confidencialidad; c) garantizar la no reactivación; d) cumplir con especificaciones del consentimiento informado; e) realizar atención emocional e intervención en crisis; f) No abandonar al paciente, hasta que se complete todo el procedimiento; g) en casos de violencia sexual, el responsable debe garantizar el seguimiento de los casos que incluye tamizaje, procedimientos profilácticos y seguimiento en los tiempos respectivos; procedimientos profilácticos se refiere a los tratamientos para potenciales infecciones de transmisión sexual; y, h) informar a la autoridad competente. Estos son los procedimientos generales que rigen a toda nuestra red, y a todo a nuestro marco de atención integral en salud y no necesariamente o únicamente a nuestras salas de primera acogida. Aquí ya voy, ustedes ya van viendo por donde van los tiros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor Viceministro, le queda un minuto.-----

00000051



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICEMINISTRO. Gracias. Análisis del Proyecto de Ley. Algunas de los comentarios que tenemos: Primero, es que no existen ninguna mención a violencia contra las personas, la personas GBLTI, el asambleísta ya lo mencionaba, en todo caso, ustedes tienen que saber también que nosotros hemos hecho una propuesta de que en el Código Orgánica de la Salud, tenga un enfoque mucho más amplio en este sentido, obviamente, así que si no cubrimos aquí habría o tendríamos que estar más o menos tranquilos, espero que elaborde, que está en tratamiento en la mesa de salud, que aborde este enfoque. La estructura de proyecto debe ser revisada, el proyecto se estructura creando obligaciones a instituciones existentes, asumiendo de esta forma que así se le da vida al sistema que se requiere crear. En el caso del sistema nacional de salud, plantea obligaciones difíciles de cumplir, todo esto les vamos a mandar por escrito, por supuesto. No se tratan otros determinantes de la violencia contra las mujeres, por ejemplo no existen medidas para asegurar por la igual remuneración por igual trabajo en el sector privado, transparencia en las escalas de evaluación y promoción del personal, creación de mecanismo seguros para canalizar las denuncias, seguramente esto también podría venir contenido ya en la propuesta desde el Ministerio de Trabajo, y creemos sí, que el proyecto debería hacer énfasis en población vulnerable, niños, mucho más ahora con todo lo que estamos viviendo, niños, niñas, adolescentes, mujeres adultas mayores. La siguiente, por favor. Son algunas de las alertas del Ministerio de Salud Pública al proyecto de ley, primero que, garantizar una área de primera acogida para las mujeres víctimas de violencia, con funcionamiento las veinticuatro horas en los establecimientos del sistema nacional de salud, es complicado, es complicado por qué, si ustedes se ponen a ver, tenemos dos mil setenta y siete establecimientos, multiplicado por veinticuatro horas, son tres turnos, en donde es realmente complicado. Creo, que es mucho más factible y ustedes tienen que estar seguros, que el sistema en general trabaja con los principios que hemos mencionado, la semana pasada yo estuve visitando además, mi ciudad Latacunga, y me he ido a un centro de tipo b, y el director del centro, me indicaba además con mucho orgullo, el área de la emergencia, tipo c) perdón, el área de la emergencia y me decía esta es nuestra salita para víctimas, no es una sala de primera acogida, pero están muy bien entendido en el sistema nacional de salud, que la víctima necesita una área confidencial, entonces, cuando hay una víctima, hay una sala específica, un cuarto que está destinado para eso. Entonces, esto les quería llamar la atención, porque realmente puede convertirse en una norma muy difícil o imposible cumplimiento, sí, creo que es mucho mejor entender que el sistema trabaja con esos principios.

00000052



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

La segunda cosa, es que el Ministerio de Salud Pública, debe diseñar e implementar un sistema de recolección de información sobre casos de violencia contra las mujeres, de acuerdo, pero creo que deberíamos fortalecer los sistemas que ya tenemos en este momento en el Ministerio de Salud Pública, y no crear otros que pongan en riesgo el principio de confidencialidad, esa es una norma básica y esencial. La otra es que el proyecto establece que el Ministerio de Salud Pública, coordine con la Fiscalía General del Estado, la capacitación sobre procesos periciales en distinto tipos de violencia y delitos sexuales, ojo, de nuevo aquí, los peritos son personal profesional, han recibido una capacitación y es personal voluntario que se califica ante el Consejo de la Judicatura, nosotros no podemos pretender forzar a todo nuestro personal a un día convertirse en perito, más aún, si me permiten, y discúlpenme por el tiempo, yo quisiera leer el numeral dieciséis del artículo seis cuarenta y tres del Código Integral Penal, que habla sobre las reglas, dice: El procedimiento para juzgar la contravención penal de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, se sustanciará de conformidad con la siguientes reglas. El numeral dieciséis dice: no se realizarán nuevos peritajes médicos si existen informes de centros de salud hospitalarios donde se atendió a la víctima y sean aceptados por ella o los realizados por las oficinas técnicas de los juzgados de violencia contra la mujer y la familia. O sea, esto es claro al decir, el médico necesariamente no tiene que convertirse en un perito, el informe le sirve al sistema judicial para actuar y no necesita volver a pedir otro informe, otro peritaje porque eso ya es reactivación, con el informe, esto dice el COIP. Siguiendo, el proyecto establece que los técnicos de atención primaria en salud, se fortalezcan en detección, atención y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia. A ver, este personal no tiene esas competencias, podría tener competencias de detección, seguramente, si aparece una adolescente con moretón de algo, o víctima de potencial violencia, por supuesto, que puede detectar o alertar, pero atención no puede brindar, es una atención más especializada y luego el acompañamiento, puede ser un acompañamiento en un segundo momento, cuando la víctima regrese ya a su entorno social, potencialmente, entonces habría, de nuevo, les vamos a mandar comentarios en este aspecto para corregir los textos. Bueno, esto es solo para dejar en claro que el proyecto del Ministerio de Salud Pública, ha sido discutido internamente, nos hemos reunido dos ocasiones, hemos creado una mesa técnica para discusión de este documento, con todas las instancias que ustedes pueden ver ahí, las Subsecretaría de Promoción, la Dirección Nacional de Derechos Humanos, la Dirección Nacional de Promoción de la Salud, la Dirección de hospitales, o sea, toda la gente que ha participado en

00000053



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

nuestra mesa técnica para el envío de estas observaciones, y el Ministerio de Salud Pública, envió observaciones a la Comisión Ocasional que trabaja en el proyecto, y además sostuvo una reunión con Miembros de la Asamblea Nacional. La siguiente. Y, con esto termino, y es que el Proyecto de Código Orgánico de la Salud, incluye aportes respecto a violencia, y ustedes asambleístas deben estar conscientes y conocerlos. Primero que sea crea un capítulo sobre violencia y se caracteriza a la violencia como un problema de salud pública, claro, la primera cosa muy fuerte. Luego se reconoce el embarazo en niñas y adolescentes como problema de salud pública, caracterizamos y sancionamos la violencia ginecobstetricia, que es otro de los tipos de violencia, sí, y aseguramos la confidencialidad en la atención. Y además establecemos protección que cursa un aborto de cualquier tipo y causa. Esta es la propuesta que hemos hecho, conjuntamente que hemos entregado hace dos semanas, conjuntamente con todos los aportes que recogimos del diálogo respecto al, y que nuestra sugerencia como Ministerio de Salud Pública, sería que la Ley también aborde algunos de estos temas, para que luego no haya contradicciones entre los cuerpos jurídicos. Eso es todo muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Tanlly Vera, asambleísta Ángel Sinmaleza.-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Muchas gracias, señora Presidenta. Tengo un inquietud, si bien es cierto por cifras, las cifras nos muestran que, las mujeres que son víctimas de violencia, adolescentes, niñas, dejan sus estudios, yo quisiera abarcar este tema, y sobre todo, preguntarle señor Viceministro, como el Estado implementa planes o acciones para que estas mujeres puedan reinsertarse, pues y sobre todo, seguir manteniendo una educación, lo que permitirá desarrollarse en su vida, y sobre todo, a través de la información, que podrían tener con la educación, pues, evitar que sigan siendo sometidas a la violencia.-----

EL ASAMBLEISTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias, señora Presidenta, compañeras asambleístas, señor Viceministro, funcionarios del Ministerio de Salud, yo quiero en esta ocasión hablar de una opinión como Miembro de la Comisión de Salud, además, de algunos temas importantes que acaba de referirse el señor Ministro, el señor Viceministro perdón, usted habla de veintitrés mil doscientos treinta y ocho atenciones que han sido recibidas las mujeres que tenían producto de algún tipo de violencia. Y hace un momento, aquí en este mismo



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

inmediatamente al jefe de su equipo, que en este caso es el médico del barrio, el jefe del equipo integral de salud. --

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia del Viceministro en esta mañana. Bueno, igual las presentaciones nos las deja acá, para nosotros poder transmitir a los compañeros, colegas, asambleístas de la Comisión. Me permito llamar, por favor en este momento al representante del Ministerio de Educación, Sonia Sobrino, Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia del Viceministro en esta mañana. Bueno, igual las presentaciones nos las deja acá para nosotros poder transmitir a los compañeros colegas asambleísta de la Comisión. Me permito llamar, por favor, es este momento a un representante del Ministerio de Educación, Sonia Sobrino, Directora Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir...

SONIA SOBRINO, DIRECTORA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR. Buenos días, en primer lugar agradecer la iniciativa que tanto la Asamblea como la Presidencia de la República ha tenido con esta propuesta de Ley; igual pedir disculpas por no poder estar presente aquí el ministro Fander Falconí. Bueno, desde el punto de vista del Ministerio de Educación en general, en líneas generales podemos transmitir que estamos alineados un poco a las competencias que esta ley está proponiendo en el marco de nuestras funciones. Aplaudimos también el hecho de que se incluya dentro de las definiciones de violencia la violencia educativa, creemos que es un gran avance reconocer esta violencia que se produce entre el ámbito educativo. En ese sentido reconocemos el esfuerzo de esta Ley en establecer las estrategias de prevención y erradicación de la violencia, y a continuación voy a exponer un poco lo que en el marco de nuestras competencias como Ministra de Educación estamos realizando y que se enmarcan en alguno de los ejes que propone la Ley, así como hacer algunas recomendaciones al texto. Con respecto al artículo 19 sobre las responsabilidades y competencias, indicar que el Ministerio de Educación está implementando el Plan Nacional de Convivencia Armónica y Cultura de Paz en el espacio escolar cuya consigna es, más unidos, y más protegidos. Este plan busca prevenir la violencia en todas sus manifestaciones y modalidades, entre ellas también la violencia de género que se puede producir en el ámbito educativo.

00000055



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

Dentro de este plan tenemos algunos objetivos estratégicos como es el acceso a la justicia del sistema de protección, la transformación de patrones socioculturales y el fortalecimiento de la participación de la comunidad educativa. En el marco de este plan igualmente alguna de las acciones que ya hemos podido realizar son: la capacitación a profesionales de los departamentos de consejería estudiantil, no solo en el ámbito de la prevención sino también en el ámbito de detección y el abordaje de situaciones de violencia que puedan detectar contra la niñez y la adolescencia. De igual modo se han capacitado también a docentes y a las juntas distritales de resolución de conflictos para que puedan aplicar los protocolos con los que el Ministerio de Educación cuenta y que puedan manejar la normativa de manera adecuada en el tratamiento de estos datos. Con respecto al literal c) del artículo 19, indicar que el Ministerio de Educación de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la LOEI en el artículo 165 de este reglamento, nosotros tenemos instructivos que garantizan que los estudiantes puedan acceder al sistema educativo en cualquier momento del año y que puedan ser reubicados en cualquier momento a otro plantel si así lo solicitan sus representantes leales. De igual manera tenemos el acuerdo 42-A, que garantiza el acceso a la educación a la población vulnerable en cualquier momento del ciclo escolar. A su vez también estamos promoviendo una capa AVC que busca que las personas que han salido del sistema educativo y o han podido concluir sus estudios, puedan acceder a través de educación extraordinaria, en bachillerato intensivo y básico intensiva. En cuanto a los literales e) d) e) i) informar que a través de la Subsecretaría de Fundamentos Educativos a partir de dos mil catorce se ha realizado una reestructuración, un ajuste integral del currículum nacional con el fin de eliminar los estereotipos y roles de género y promover la igualdad y la equidad de género en la malla curricular. Esto implica a su vez que todos los materiales educativos que aprueba el Ministerio de Educación cuenten con la perspectiva de género antes de ser emitido. A su vez el Ministerio de Educación se encuentra también en procesos de fortalecimiento de la malla curricular a través de guías que nos permitan transversalizar los enfoques de género, derechos humanos y buen trato en las mallas. Con respecto d los literales b) g) y r) indicar que el Ministerio de Educación cuenta con protocolos de actuación frente a situaciones de violencia en el ámbito escolar desde el año dos mil tres. Estos protocolos fueron actualizados en este año y, además, se emitió un acuerdo, el Acuerdo 52-A, a través del cual los protocolos se convierten en una norma de obligado cumplimiento para el sistema educativo. Estos protocolos definen los lineamientos, las actuaciones que el sistema educativo debe llenar a cabo ante la detención de una situación de violencia. Entonces, se

00000056



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

define el flujo de actuación desde que se detecta la situación hasta que llega al proceso administrativo y al proceso penal, enfatizando sobre todo en la obligatoriedad de la denuncia y en la no revictimización, Con respecto al literal f) con respecto a los protocolos si consideramos, al igual que el Vice ministro del Interior había mencionado, es necesario que se armonicen los protocolos del sistema educativo con los protocolos de las instancias de justicia. Es algo que es importante para que todas las actuaciones que el Estado esté llevando a cabo eviten la revictimización de las víctimas. Con respecto al literal f), indicar que el Ministerio de Educación cuenta con el programa Educándose en Familia, este programa tiene algunos módulos de formación y de fortalecimiento de las habilidades parentales de las familias en temas de sexualidad, valores, prevención de la violencia, entre otros. Este programa además se está fortaleciendo a través de articulaciones con la cooperación internacional para desarrollar también módulos específicos en temas de género. Con respecto al literal g) y q) indicar que el Ministerio de Educación cuenta con un convenio marco de cooperación interinstitucional con la Fiscalía General del Estado, el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Justicia, a través del cual se busca mejorar los procesos de articulación entre el sistema educativo y las estancias de justicia a fin de garantizar una debida investigación, sanción y restitución de los derechos. En este mismo marco el Ministerio de Educación y las instancias que forman parte del convenio estamos trabajando para unificar los datos que tenemos con respecto a violencia contra la niñez y la adolescencia, específicamente en el tema de violencia sexual. Con respecto al literal e) indicar también que se emitió en junio de dos mil diecisiete, el acuerdo 55-A, en el cual definimos las políticas para la contratación de personal directivo, docente y administrativo en las instituciones educativas fiscomisionales y particulares, a fin de garantizar personal de calidad. Con respecto al literal m) que hablaba sobre becas para el acceso a la educación, señalar que según los principios constitucionales la educación general básica y de bachillerato es universal y gratuita, por lo cual no consideramos oportuno o no consideramos que sea necesario establecer un sistema de becas por lo menos en el sistema educativo formal. Con respecto al literal o) sobre la obligatoriedad de la denuncia indicar que en el artículo 355 del reglamento, igual en el acuerdo 88-A y en los protocolos que el Ministerio de Educación tiene, enfatizamos la obligatoriedad de la denuncia y además señalamos que las personas que no cumplan con esta norma serán sancionadas tal como lo establece tanto nuestra Ley como el Código Orgánico Integral Penal. De igual modo con respecto a los literales p) y t) que habla sobre las medidas de protección, indicar que nuestro reglamento también cuenta con

00000057



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

medidas de protección que están definidas, como la separación inmediata del agresor de la víctima, su ubicación en un puesto administrativo; y estas medidas de protección ha sido fortalecidas a través del acuerdo 88-A que se emitió en el presente mes, en el que se establece que el personal educativo que ha sido presuntamente agresor sea suspendido de sus funciones y se le prohíba acercarse a la víctima. Además de prohibirle poner su denuncia o ser reubicado a otra institución mientras dure el proceso sancionatorio.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Le queda un minuto, por favor....

SONIA SOBRINO, DIRECTORA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR. Ya. Con respeto al artículo 30, por tanto consideramos importante que se incluya a las juntas distritales de resolución de conflictos como una entidad competente para emitir medidas administrativas de protección en el ámbito de las competencias que tiene el Ministerio de Educación; y, para concluir señalar que en líneas generales el Ministerio de Educación como hemos podido ver, se encuentra realizando políticas que van alineadas a las propuestas de esta Ley, reconocemos la importancia que tenemos como sistema educativo, no solo en la prevención sino también en la detección, el abordaje y la debida derivación de las situaciones de violencia al sistema de protección y al sistema de justicia. De igual modo estamos de acuerdo totalmente con cumplir con los principios de la no revictimización, evitar el amedrentamiento y promover la protección integral y la prevención. Además, consideramos importante la articulación con otras entidades del Estado y con organismos internacionales y de la sociedad civil; sin embargo, como algunas recomendaciones que desde el Ministerio de Educación queremos proponer, es que consideramos importante que se genere un acápite específico para el tratamiento de la violencia contra las niñas y niños, asegurando mecanismos y estrategias específicas de esta población, no solo de prevención sino de acceso a la justicia y al sistema de protección y reparación. Y, a su vez también consideramos importante que se pueda contemplar la posibilidad de que se puedan emitir medidas administrativas de reparación integral y que estas medidas no solo se enmarquen en el ámbito de lo penal. Además también, coincidimos en que la Ley si está centrada en una ámbito más de judicialización de estos casos que es importante, pero también es importante proponer otros mecanismos que vayan orientados a promover la igualdad y la equidad entre los hombres y las mujeres. Eso sería nuestra propuesta.



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. ¿Algún compañero o compañera Asambleísta que desee hacer alguna consulta? Asambleísta Sinmaleza, asambleísta Passailaigue, asambleísta Vera.

EL ASAMBLEÍSTA SINMALEZA SÁNCHEZ ÁNGEL. Gracias compañera Presidenta, compañeros asambleístas. Agradecer su presencia en esta mesa. Entiendo que muchos de estos temas se estarán tratando en Aampetra, en la Comisión Ocasional Especial para el tratamiento del acoso, y que nosotros en su debido momento también recogeremos aquello que corresponda a las niñas, adolescentes y a todas las mujeres en su ciclo de vida. Personalmente, considero que está ocurriendo casi lo mismo que en salud, con un poco peor en educación, porque ahí autoridades educativas lo conocen tipos de violencia y es un poco más cerrado el circuito, de ahí no salen, esas denuncias no están saliendo al organismo competente, rector de la justicia y, por lo tanto, existe un subregistro enorme referente a los casos relacionados que los conocen los funcionarios, no digamos funcionarios sino también los docentes en los centros educativos del país. Entonces, me parece muy bien que usted haya observado y en su intervención nos haya indicado que hace notoria esta falencia que existe referente a la transmisión y a la derivación de las denuncias o de los casos de violencia en contra de la mujer, producidas en los establecimientos de educación. Yo quiero también solicitar de, de la manera más comedida, a la brevedad posible tomamos contacto con Aampetra para que los casos que tengan relación con esta Comisión referente a la mujer en su ciclo de vida sean también incluidos. Gracias, compañera Presidenta...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Passailaigue...

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Buenos días. Bueno, yo creo que uno de los ejes centrales de esta Ley es el sistema educativo, precisamente, sabemos que si queremos trabajar en prevención la educación es la única vía para transformar una sociedad. También estamos conscientes de la crisis que está atravesando el sistema educativo, yo pertenezco a la Comisión de Educación de la Asamblea Nacional. Y, bueno, es de conocimiento público, justamente en este momento está compareciendo con el CAL la Comisión, etcétera. Y es preocupante porque si bien hay la buena voluntad y se han tomado acciones inmediatas, como bien las ha descrito frente a todos los casos que se están viviendo y lo que se está destapando, hay omisión, hubo negligencia en el período anterior y estamos sufriendo las consecuencias. En este sentido yo quiero que podríamos

00000059



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

nosotros reforzar muchísimo la parte de educación en esta Ley, porque si no dejaría de ser netamente preventiva, si educación y salud no están muy, muy desarrolladas. Tenía algunas preguntas, las disipo inmediatamente cuando se mueve o se traslada a la persona agresora, al docente, cuando se lo sanciona y se lo aparta por completo, y una vez que lo piden los padres; pero esta pregunta va dirigida hacia los centros educativos que no están controlados por el Ministerio de Educación, por ejemplo los centros de estudios, de arte, de ballet, refiriéndome a lo que ha pasado también con esta escuela de ballet. ¿Qué pasa con esos centros educativos que no están regulados por el Ministerio de Educación?, ¿qué se podría hacer para que entren en una etapa también de nuestra Ley de prevención?, ¿cómo trabajar con ese tipo de entidades? ...

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta Vera, tiene la palabra. ...

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. Gracias, señora Presidenta. Se ha hablado mucho de que en esta Ley debe haber concordancia con las instituciones involucradas y también con este Proyecto. Entonces, repito la pregunta que hice hace un momento, para mí es importante saber que el Ministerio de Educación, qué acciones, qué planes tiene para la reinserción de las mujeres, niñas y adolescentes que son víctimas de violencia, porque hay estadísticas que muestran que muchas de éstas dejan de estudiar. Me gustaría sí tener una clara respuesta sobre qué se ha venido haciendo respecto al tema, debido a que en el artículo 29 de esta Ley, en el literal 2, específicamente, habla sobre esto de la inserción de las víctimas de violencia con sus dependientes en un programa de protección con el fin de resguardar su seguridad e integridad, entonces quisiera conocer un poco más sobre el tema....

SONIA SOBRINO, DIRECTORA NACIONAL DE LA EDUCACIÓN PARA LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR. Bueno, con respecto a la primera cuestión, efectivamente, nosotros desde el Ministerio de Educación estamos implementando diferentes medidas, estrategias, fortaleciendo los protocolos con los que ya contamos para favorecer la denuncia. De igual modo tenemos una articulación bastante fuerte que se está desarrollando con el Ministerio de Salud, como ya comentó el Viceministro se está elaborando el modelo de atención integral de salud en el ámbito escolar, lo que nos va a permitir fortalecer la comunicación entre nuestro personal educativo con el sistema de salud. Igual, estamos implementando estrategias como una campaña comunicacional más unidos más protegidos que

00000060



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

espacio, se hablaba de cuál es el mecanismo para que las instituciones de salud, educación, bienestar social, puedan conducir este cierto tipo de conocimiento o denuncia, al organismo competente. Por lo visto, no tenemos ni la más mínima relación en las estadísticas a nivel nacional de que estas veintitrés mil doscientas treinta y ocho mujeres violentadas hayan sido canalizadas a un sistema judicial. Por lo tanto, partimos de un principio de lo que hablamos en la Comisión de Salud, también, los establecimientos de salud constituyen la primera puerta, ellos son los que primerito tienen el conocimiento de cualquier tipo de violencia, particularmente a lo que nos trae aquí de violencia en contra de la mujer. Yo si quiero pedirle señor Viceministro, a fin de que si bien es cierto y conociendo que los taps, los técnicos en atención primaria tienen sus funciones específicas, de la misma manera que el Ministerio del Interior, lo va hacer con la Policía, lo haga también con los taps, a fin de que ellos tengan esa capacitación para referirlos a nivel competente. Por qué si ellos están visitando el domicilio, conocen algún tipo de violencia y no están siendo o no tiene la capacitación adecuada para poder referirlos al nivel que corresponda estaríamos quedando prácticamente con conocer y quedarnos callados, y esto no estaría bien, no es cierto, yo sé que es una responsabilidad enorme para el Ministerio de Salud, porque eso también significa cumplir con el número de taps, que necesita el país, que son alrededor de ocho mil, ya ahorita apenas tenemos un poco más de mil. Entonces, este tipo de asignación de una responsabilidad o competencia a los taps, pienso que pueden considerarlo como organismo rector de la salud. Cuando nosotros hablamos de que, usted nos había indicado dentro de unas de sus observaciones, con la cual no concuerdo, es que se hable de la niña, adolescente, adulta, y hacer referencia a la mujer, a los ciclos de vida de la mujer, nosotros si estamos considerando dentro del proyecto a la mujer en todos sus ciclos de vida. Entonces, si bien es cierto, no nos referimos en todo el articulado, pero en la parte inicial en el objetivo si lo ponemos, enunciamos, prácticamente, entonces, si estamos considerando dentro de todo su ciclo de vida. En cuanto a lo que estamos considerando, que hemos considerado, nosotros en el COS, Código Orgánico de Salud, si es bien cierto que estamos considerando temas importantes como el tema de violencia ginecobstetricia, estamos considerando algunos aspectos dentro del Código de Salud, si es importante y de hecho considero que eso en técnica ya legislativa se van a articular ya estos procesos para que no se vuelvan a repetir y sobre todo profundizar, en donde mejor corresponda, señor Viceministro. Gracias, compañera Presidenta.----

00000061



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VICEMINISTRO DE GOBERNANZA Y SALUD. Muchas gracias por las inquietudes. Sobre la primera y nuestra articulación con el sistema educativo que es completamente relevante e importante, ahí en el sistema educativo es donde están las mujeres, dos cosas, la primera es que el Plan Nacional de Salud Sexual y Salud Reproductiva, tiene todo un lineamiento estratégico sobre trabajo en población digamos en el sistema educativa, hay una serie de acciones que se han iniciado y entre esas acciones que a mí me parece lo más crítico, es que estamos, se está creando por primera vez en la historia del país, el modelo de atención de salud, para el sistema educativo. Nosotros tenemos un módulo de atención general, que aterriza mucho en nuestro accionar en territorio, pero ahora estamos haciendo ya uno específico, con todos nuestros consultorios en el sistema educativo, como vamos a trabajar, quién va a entrar, quién no va a entrar, hay mucho trabajo ahí que se está adelantando, yo creo que esto nos va a permitir organizarnos mejor respecto a los planteamientos que usted nos plantea, señora Asambleísta. No se si conteste su pregunta, pero sus inquietudes.....-----

LA ASAMBLEÍSTA VERA MENDOZA TANLLY. ...de las víctimas de alguna violencia cuando dejan de estudiar, porque hay encuestas, hay números que muestran que efectivamente quienes están expuestas a estos casos, dejan de hacerlo. Y lo importante aquí sería que se sigan educando y que puedan lograr sus proyectos de vida.

LA SEÑORA PRESIDENTA. Esa inquietud, posiblemente nos podrá aclarar de mejor manera, la siguiente institución que es el Ministerio de Educación.-----

EL SEÑOR VICEMINISTRO. Sí, exactamente, y creo que también es un tema de MIES, no de protección social. Sobre las preguntas respecto a las cifras y a como llevamos nuestros, muchos de los casos, cuál es el flujo, creo que ese es un trabajo, que creo lo tenemos más o menos detallado, pero sí creo que este uno de los grandes potenciales aportes que puede hacer esta ley, de cómo ponernos a todos con flujos muy claros, con competencias muy claras hasta donde y que actuamos y cuando actuamos. Respecto a los taps, me parece que aquí también hay que visibilizar, a otro, no solo a los taps sino a todo el equipo integral de salud, y hay que también visibilizar al médico del barrio. Potencialmente es el médico de barrio el que está llamado por su capacidad técnica, porque ya es un profesional que ya está, digamos que ha hecho sus cursos de medicina, que está mucho más capacitado, el tap puede definitivamente identificar, pero el tap debería alertar

00000062



ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

busca fortalecer también la denuncia, la detección por parte de familiares y docentes que puedan identificar signos y síntomas de riesgo, y que les permitan poner en comunicación a las autoridades competentes. Con respecto a la segunda cuestión; en relación al traslado de los docentes informar que en el momento en el que la junta distrital de resolución de conflictos tiene conocimiento de un hecho de violencia cometido por el persona educativo, inmediatamente se emiten las medidas de protección y es trasladado a una función administrativa o separado de sus funciones. Es en el momento en que la sanción administrativa establece que efectivamente hubo una sanción, el proceso administrativo establece que efectivamente hubo una falta, ahí es cuando se emite como sanción la destitución del docente en casos de violencia sexual. Con respecto a las instituciones que no están reguladas por el Ministerio de Educación habría que hacer un análisis más puntual que podríamos comprometernos el Ministerio de Educación a hacer una propuesta a la Asamblea sobre cómo podríamos manejar estas instituciones, puesto que no son parte tampoco de nuestro ámbito de jurisdicción. Y, con respecto a la tercera cuestión de la reinserción, como indique al inicio, el Ministerio de Educación tiene la obligatoriedad de garantizar el acceso a cualquier personal del sistema educativo en cualquier momento del año, según lo establecido en nuestro reglamento a la LOIP como el Acuerdo 42-A, de vulnerabilidad. De igual manera, como indique, tenemos una oferta extraordinaria para aquellas personas jóvenes y adultas que no hayan podido concluir sus estudios y prefieran tener una formación educativa más acelerada tienen acceso al bachillerato intensivo y a la básica acelerada, esto les va a permitir cursar los años en un menor tiempo y poder concluir sus estudios con mayor celeridad. De igual modo el Ministerio de Educación está a punto de emitir una ruta y protocolo frente a situaciones de embarazo detectados en el ámbito educativo, ya sean estudiantes mujeres o padres, o estudiantes hombres, considerando que tiene que haber una corresponsabilidad parental; esta ruta lo que busca es prevenir la deserción de las madres y padres adolescentes a través del establecimiento de estrategias y mecanismos que nos permita articular entre el sistema educativo, el sistema de salud y también darles las facilidades educativas pedagógicas a los estudiantes para que puedan continuar sin tener que dejar de estudiar a través de la mallas curriculares, tutorías, etcéteras....

LA SEÑORA PRESIDENTA. Agradecemos la presencia de la representante del Ministerio de Educación, se han evacuado todas las comisiones generales en esta sesión. Queda clausurada la sesión, siendo las doce horas.

00000063



**ASAMBLEA NACIONAL
COMISIÓN ESPECIALIZADA OCASIONAL PARA EL TRATAMIENTO DEL
PROYECTO DE LEY ORGÁNICA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Muchas gracias, señoras y señores asambleístas....

Ing. Mónica Alemán Mármol
Presidenta

Ab. Mónica Feijóo Rivadeneira
Secretaria Relatora

00000064